



**Plan de Saneamiento
Económico-Financiero
de la
Comunidad Autónoma de Canarias**

2005-2008

Septiembre 2005



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE: CONSIDERACIONES GENERALES

- II. ASPECTOS LEGALES
- III. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y SU INCIDENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO
- IV. EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA: SU APLICACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
- V. MEDIDAS DERIVADAS DE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES

SEGUNDA PARTE: SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA RECIENTE

- VI. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO
- VII. EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE LOS EJERCICIOS 2002-2004 (CONSOLIDADO)
- VIII. EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL SISTEMA SANITARIO 2002-2004
- IX. EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (2002-2004)
- X. EVOLUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
- XI. EVOLUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL
- XII. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2003-2004 EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL
- XIII. COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO
- XIV. MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PROBLEMAS DETECTADOS

TERCERA PARTE: MEDIDAS CORRECTORAS

- XV. MEDIDAS CORRECTORAS DE CARÁCTER GENERAL
- XVI. MEDIDAS CORRECTORAS DE ÁMBITO TRIBUTARIO
- XVII. MEDIDAS PRESUPUESTARIAS DE CARÁCTER GENERAL
- XVIII. MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS POLÍTICAS DE GASTO EN EL ÁMBITO SANITARIO
- XIX. MEDIDAS EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO
- XX. OTRAS MEDIDAS INSTITUCIONALES
- XXI. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

CUARTA PARTE: EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DURANTE LA APLICACIÓN DEL PLAN 2005-2008

- XXII. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y ORGANISMOS PÚBLICOS 2005-2008 (CONSOLIDADO)
- XXIII. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y ORGANISMOS PÚBLICOS 2005-2008 (CONSOLIDADO)
- XXIV. EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y ORGANISMOS PÚBLICOS 2005-2008 (CONSOLIDADO)
- XXV. EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL SISTEMA SANITARIO 2005-2008
- XXVI. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2005-2008

ANEXO



I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Canarias ha elaborado el presente Plan de Saneamiento Económico-Financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias 2005-2008, conforme a la siguiente estructura:

- La primera parte del Plan recoge las consideraciones generales, tales como la descripción de los aspectos legales a considerar en la elaboración del Plan de Saneamiento, un sintético análisis del marco socioeconómico de la Comunidad Autónoma de Canarias y del impacto que estas variables van a tener en la aplicación de las medidas que en el Plan se recogen, así como una valoración sobre el sistema de financiación autonómica y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- La segunda parte del Plan, conforme a lo acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de septiembre de 2004 respecto al contenido mínimo de los Planes de Saneamiento, incorpora el detalle de la situación económica-financiera de la Comunidad durante los ejercicios 2002 a 2004, con el que se describe la situación de la Comunidad Autónoma y el origen y justificación del desequilibrio.
- En una tercera parte del Plan de Saneamiento Financiero, y a la vista de las conclusiones puestas de manifiesto en el diagnóstico de situación, se señalan las medidas que se han adoptado y las que se adoptarán en el futuro para corregir la tendencia deficitaria de las liquidaciones de la Comunidad Autónoma en términos de Contabilidad Nacional.
- La última parte del Plan, atendiendo a las medidas correctoras definidas en el apartado anterior, establece el escenario de evolución de la situación financiera de la Comunidad Autónoma que alcanza el equilibrio presupuestario en el ejercicio 2008.



PRIMERA PARTE: CONSIDERACIONES GENERALES



II. ASPECTOS LEGALES

El marco jurídico viene definido por los mecanismos de coordinación en materia presupuestaria entre las haciendas estatal y autonómica, que el ordenamiento jurídico español ha instrumentado en la Ley Orgánica 5/2001, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, a fin de alcanzar el crecimiento y estabilidad económica necesaria en el escenario de objetivos y principios definidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Definida en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, la obligación de sujetarse al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se acuerde, se establece en las llamadas leyes de estabilidad, que las situaciones excepcionales de déficit presupuestario que pudieran afectar a las Comunidades Autónomas deberán ser justificadas mediante la exposición de las causas que las ocasionan y la identificación de los ingresos y los gastos que las producen, y requerirán la formulación de un plan económico-financiero de saneamiento a medio plazo para su corrección, con el contenido y alcance previstos en las llamadas leyes de estabilidad.

No obstante lo anterior, en cuanto al alcance y el contenido del plan, las referidas leyes se limitan a señalar que contendrá la definición de las políticas de ingresos y de gastos que habrá de aplicar la Comunidad Autónoma para corregir la situación de desequilibrio en los tres ejercicios presupuestarios siguientes y que deberá ser remitido al Consejo de Política Fiscal y Financiera en los veinte días siguientes a su liquidación, en el caso de que el déficit se determine en la liquidación de los presupuestos.

Para facilitar la tarea de comprobar la idoneidad de las actuaciones propuestas en el plan y la adecuación de sus previsiones a los objetivos de estabilidad que se hubiera fijado para el conjunto de las Comunidades Autónomas, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, acordó en sesión de septiembre de 2004, un documento en el que se recoge el "contenido mínimo de los planes de saneamiento financiero de las Comunidades Autónomas" al que se ajusta el Plan de Saneamiento Económico-Financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La entrada en vigor de las leyes de estabilidad abre una nueva etapa de consolidación fiscal que deja atrás la negociación bilateral del Estado con cada una de las Comunidades Autónomas, para el establecimiento de los escenarios de consolidación presupuestaria y los niveles de endeudamiento admitidos. Así las leyes de estabilidad modifican el artículo 14 de la LOFCA, vinculando la autorización del endeudamiento de las Comunidades Autónomas al cumplimiento del objetivo de estabilidad presu-



puestaria, lo que a su vez conduce, en el marco de las funciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera en materia de coordinación de la política presupuestaria y de endeudamiento de las Comunidades Autónomas, a la adopción del "Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo, en relación con el endeudamiento de las Comunidades Autónomas después de la entrada en vigor de la normativa sobre estabilidad presupuestaria, a partir de 1 de enero de 2003".

En el acuerdo se señala que las Comunidades Autónomas que deban remitir un plan económico-financiero por no haber aprobado o liquidado sus presupuestos en equilibrio, previa la declaración de idoneidad del plan por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, podrán incrementar el nivel de endeudamiento inicial de la Comunidad Autónoma, como máximo, en el endeudamiento necesario para financiar el desequilibrio admitido en dicho plan.

El mismo acuerdo establece que en el supuesto de que la Comunidad haya presentado situación de desequilibrio en el presupuesto inicial o en el presupuesto liquidado, el Programa de Endeudamiento se ajustará a lo previsto en el plan económico-financiero que haya sido declarado idóneo por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

La liquidación del presupuesto de la Comunidad Autónoma Canaria resulta un ligero déficit, tal y como se había previsto y puesto en conocimiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera en la sesión celebrada el 20 de mayo de 2004. En dicha sesión, se informó de que "sin que se resienta el principio de estabilidad presupuestaria y sin perjuicio del debate en relación al nuevo modelo de financiación, era necesario proceder a pequeños reajustes" que dieran cobertura a determinadas contingencias, como es el caso del déficit en la cobertura de la financiación del sistema sanitario, que no salva los desajustes por el desproporcionado crecimiento de la población, o la influencia en el sector turístico de la crítica situación internacional, entre otros aspectos.

En la sesión del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 22 de junio se aprueba la propuesta del Grupo de Trabajo sobre el reparto entre las Comunidades Autónomas del objetivo de estabilidad global, en la que se recoge expresamente la posibilidad de que la Comunidad Autónoma de Canarias incumpla el objetivo de estabilidad en la liquidación de 2004 y la necesidad de que en ese caso se presentara un plan económico-financiero.

Así, sin perjuicio de la disciplina presupuestaria de la Comunidad Autónoma Canaria, que cumple con los objetivos de estabilidad aprobados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se va



consolidando una situación de déficit que requiere la adopción de las medidas de reajuste oportunas que este plan económico financiero recoge.

En este marco, se prevé que la aplicación del plan de saneamiento de la Comunidad Autónoma Canaria atenúe primero la tendencia deficitaria, para al final de su vigencia alcanzar el equilibrio financiero. En tanto que muchas de las medidas ya se han puesto en marcha, se estima que el déficit se situará en torno a los 120 millones de euros en 2005 y 2006, para en 2007 reducirse a 80 millones y reequilibrarse definitivamente en 2008.

Las nuevas necesidades de financiación requieren que la Comunidad Autónoma aumente ligeramente su nivel de endeudamiento, para lo que conforme a lo acordado en la sesión celebrada de 14 de septiembre de 2004, se presenta este plan de saneamiento financiero.



III. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y SU INCIDENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

Aspectos demográficos

En el período 1999-2004 Canarias ha experimentado un crecimiento medio anual de su población total del 2,8%. Esta tasa duplica a la experimentada por el conjunto de España (1,4%), siendo la segunda Comunidad Autónoma, exceptuando las Ciudades Autónomas, con mayor crecimiento medio anual de su población en dicho período.

En 2004 la población canaria ascendió a 1.915.540 personas, cifra que suponía un incremento del 14,5% respecto a la correspondiente a 1999, tasa que también casi duplica la media nacional (7,5%).

Población por grupos de edad 1999-2004
(Personas)

	1999	2004	T.VAR. 99/04	PROMED. T.VAR. 99-04
CANARIAS	1.672.691	1.915.540	14,5%	2,8%
<16 años	300.009	320.648	6,9%	1,2%
>65 años	179.082	217.284	21,3%	4,0%
16-65 años	1.193.600	1.377.628	15,4%	2,9%
ESPAÑA	40.262.159	43.197.684	7,5%	1,4%
<16 años	6.447.900	6.571.064	1,9%	0,4%
>65 años	6.296.903	6.934.585	10,1%	2,0%
16-65 años	27.457.296	29.672.035	8,1%	1,6%

FUENTE: INE. Elaboración propia

Este patrón de mayor crecimiento que la media nacional se reproduce en un análisis de la población por grupos de edad. Así, en el período 1999-2004, el grupo de población menor de 16 años en Canarias experimentó un crecimiento del 6,9% frente al 1,9% de la media nacional. En el grupo de 16 a 65 años el aumento en Canarias fue del 15,4%, frente al 8,1% del conjunto de España. El grupo de más de 65 años experimentó en Canarias el mayor crecimiento del conjunto de las Comunidades Autónomas, con un 21,3% frente al 10,4% de España.

Como consecuencia de ello, el crecimiento de los grupos de edad con mayor necesidad asistencial (menores de 16 años y mayores de 65 años) ha sido en Canarias del 12,3%, el doble que la media nacional (6,1%).

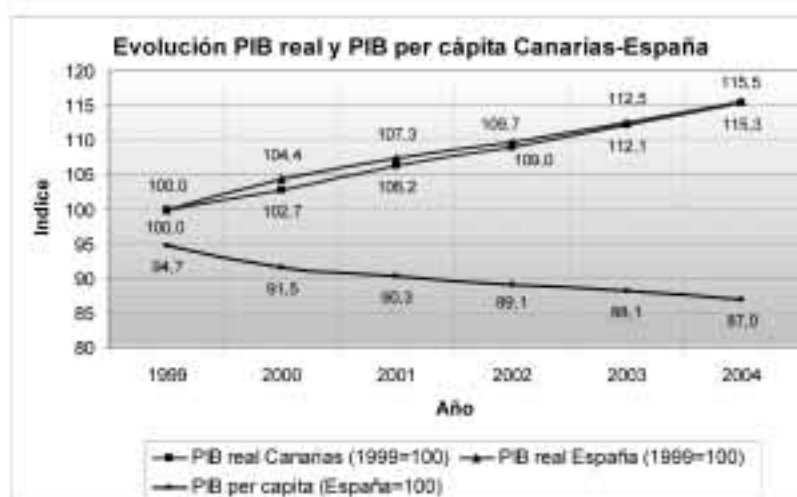


El incremento poblacional de Canarias se ha sustentado en el crecimiento vegetativo y en la inmigración, tanto interior, entre Comunidades Autónomas, como en el extranjero. Del incremento de la población total, el mayor volumen corresponde a la inmigración del extranjero, si bien el mayor incremento relativo se produce en el crecimiento vegetativo. De acuerdo a los datos del INE y excluyendo a las Ciudades Autónomas, Canarias presentó en el período 1999-2004 el segundo mayor saldo vegetativo medio por 1000 habitantes del conjunto de las Comunidades Autónomas, cifrándose en un 4,0 por mil frente a un saldo del 1,1 por mil para el conjunto de España.

Aspectos económicos

Actividad productiva

Durante el período 1999-2004 la economía de Canarias continuó creciendo por encima de la media nacional excepto en el año 2000. Sin embargo, a partir del año 2001 se ha producido una convergencia de las tasas de crecimiento canarias con la media nacional. Este proceso ha ocasionado que Canarias se haya situado en el décimo lugar del concierto autonómico en cuanto a tasas de crecimiento se refiere en el quinquenio 1999-2004. Sin embargo, en el período 1995-1998 Canarias ocupaba el tercer lugar en dicho ranking.





Por lo que se refiere a la evolución del PIB per cápita, el mayor crecimiento poblacional de Canarias ha originado que durante el período 1999-2004 se haya producido un proceso de divergencia frente al promedio del conjunto de las Comunidades Autónomas, al crecer un 0,5% de media anual frente al 2,2% de España. De esta forma, Canarias se situó en el penúltimo lugar del crecimiento del PIB per cápita del concierto autonómico.

A nivel sectorial, la distribución del VAB durante el período 1999-2004, sigue mostrando al sector servicios como el principal motor económico de la Comunidad Autónoma de Canarias, aportando más del 80% del crecimiento en dicho período. Esta especialización incrementa la vulnerabilidad de la economía ante shocks adversos de uno de sus principales subsectores, el turismo, como el que se está produciendo en la actualidad desde el año 2001, con un descenso en la entrada de turistas extranjeros compensada solo en parte por el incremento de la afluencia de turismo nacional e interior. En este período, la construcción creció hasta situarse en el segundo sector con mayor aportación al crecimiento, registrando un dinamismo superior a la media nacional. Por su parte, la industria y el sector primario han visto limitados sus posibilidades de crecimiento por una serie de factores estructurales, aunque el sector industrial experimentó un crecimiento ligeramente superior a la media nacional, excepto en 2000 y 2001, derivado, parcialmente del apoyo institucional a la industria local (RJC, AIEM, ...). El sector primario, por su parte, acumula un fuerte decrecimiento en el citado período, debido, por un lado, a los propios factores limitativos de crecimiento tanto de la agricultura (costes, competencia externa, competencia en los usos del suelo ...), como de la pesca (pérdida de los caladeros saharianos).

Mercado de trabajo

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), en el período comprendido entre 1999 y 2004, el número de ocupados continuó creciendo en Canarias, aunque su tasa de variación anual se desaceleró de manera continuada desde 1999, cuando alcanzó una tasa del 8,2%, hasta el 2,3% en 2004. Esta tasa ha sido siempre superior a la media española, a excepción de 2004, año en el que el número de ocupados creció en España al 3,9%. En el período 1999-2004, los ocupados crecieron a una tasa del 28,1% en Canarias, mientras que en el conjunto de España lo hizo al 22,3%. Canarias se situó en 2004 en el quinto lugar de las comunidades con menor tasa de crecimiento de ocupados.

La mayor dinámica de los activos en Canarias que en el conjunto de España, manifestado en un crecimiento en el período 1999-2004 del 24,8% frente al 15,9% nacional, ocasionó que el importante crecimiento del empleo en el archipiélago no fuera suficiente para absorber el incremento de los



activos. Así, mientras en Canarias en 2004 el número de parados era superior al correspondiente a 1999, en el conjunto de España era inferior.

Ello se ha manifestado en la evolución de la tasa de paro que, tras reducirse de 1999 a 2001, volvió a incrementarse a partir de entonces. En el conjunto de España la evolución de la tasa de paro presentó una evolución similar, a excepción de 2004, cuando se redujo. Mientras que en 1999 Canarias presentó una tasa de paro 1,4 puntos por debajo de la media nacional, en 2004 la tasa de paro en Canarias superaba 1 punto la media nacional.

Precios y Salarios

Canarias ha presentado un comportamiento menos inflacionista que la media estatal en el período 1999-2004, aumentando su diferencial favorable hasta 2003 para mantener su diferencial en 2004.

En materia salarial, la Encuesta Trimestral de Coste Salarial del INE, que comienza en el primer trimestre de 2000, indica que a lo largo del período Canarias ocupa posiciones de menor ganancia salarial por trabajador y mes en el conjunto de España. Así, de 2000 a 2003 Canarias era la tercera comunidad con menor coste laboral salarial por trabajador y mes. En 2004 Canarias cedió un puesto y se situó como la segunda comunidad con menor coste laboral salarial. De 2000 a 2004, mientras que los costes laborales salariales por trabajador y mes se incrementaron un 14,7% en el conjunto de España, en Canarias aumentaron un 11,0%.



IV. EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA: SU APLICACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

El actual sistema de financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias se regula por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Este nuevo sistema de financiación aplicable desde el ejercicio 2002, se fundamenta, entre otros en los principios de generalidad, estabilidad, suficiencia, autonomía y solidaridad.

En consonancia con dichos principios se determinaron para el año base, 1999, por un lado las necesidades totales de financiación de las Comunidades Autónomas correspondientes a los tres bloques de competencias comunes, competencias de los servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social y competencias de gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social. Y por otro lado se previeron los recursos necesarios para asegurar que todas las Comunidades Autónomas disponían de recursos suficientes para atender la prestación de los servicios asumidos. Y todo ello con independencia de las distintas capacidades de obtención de recursos tributarios de cada Comunidad Autónoma, ya que para garantizar la prestación por todas las Comunidades Autónomas de los servicios en condiciones equivalentes se implantó el denominado "Fondo de Suficiencia". Asimismo se garantizó la suficiencia dinámica del sistema al prever la evolución de los distintos recursos del sistema que aseguraban la prestación de dichos servicios en el tiempo.

Evolución e incidencia del Sistema de Financiación

Los recursos aportados por el Sistema suponen la principal fuente de financiación del Presupuesto por operaciones no financieras de la Comunidad Autónoma, tal y como se recoge en el cuadro que se adjunta a continuación, del que se desprende que el modelo de financiación aportó en torno a 3.000 millones de euros anuales en el período 2002 a 2004, lo que supone un porcentaje medio que gira en torno al 67,5 % del total de ingresos reconocidos por operaciones no financieras en dicho período.

SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Cuadro 1

	2002	2003	2004 (A)	variación 03/02	variación 04/03
IRPF	522.000	549.363	599.135	5,23%	9,06%
IRSE	44.437	48.520	50.951	9,19%	5,01%
Fondo de Suficiencia	2.278.665	2.433.435	2.503.798	6,79%	2,89%
Garantía Sanitaria	0	5.576	51.966		100,83%
TOTAL (1)	2.845.172	3.036.893	3.205.850	6,74%	5,56%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS (2)	4.231.137	4.378.557	4.355.514	3,40%	-0,53%
peso relativo % (1)/(2)	67,24	69,36	66,02		



En la composición interna de los recursos del sistema destaca el Fondo de Suficiencia, que supone en torno al 79% de los recursos del mismo, lo cual acentúa el problema de la insuficiencia dinámica del sistema al evolucionar dicho Fondo con crecimientos inferiores a los de los recursos tributarios cedidos. Así se observa que en base a los años liquidados, 2002 y 2003, y al año 2004, del que se dispone de un avance de la liquidación facilitada para la elaboración del presupuesto 2006, el crecimiento de los recursos del Sistema presenta una tendencia de disminución de los crecimientos, del 6,74 % del período 2003/2002, a un 5,56 % del período 2004/2003. Tendencia que para el ejercicio 2004 provoca que el crecimiento de los recursos del Sistema sea inferior al crecimiento del Presupuesto por operaciones no financieras registrado en ese ejercicio.

El cuadro I anterior ha sido elaborado en base a los datos de los años liquidados en el sistema, 2002 y 2003, y a los del año 2004, del que se dispone de un avance de la liquidación facilitada para la elaboración del presupuesto 2006, con independencia de la fecha de cobro de las liquidaciones del sistema. No obstante las conclusiones no varían sustancialmente si se analizan los datos que recoge la imputación contable a los presupuestos de los ejercicios 2002 a 2004 de los cobros de recursos del Sistema de Financiación.

Problemática del actual Sistema de Financiación

A la hora de determinar las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma para los tres bloques de competencias, y consecuentemente los recursos a recibir por cada Comunidad Autónoma en el primer año de funcionamiento del sistema, 2.002, el criterio principal fue la población, tomándose a tal efecto los datos del año base 1999. Y el sistema para prever variaciones de datos poblacionales que modificaran las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma, únicamente previó asignaciones de nivelación cuando éstas afectaran significativamente al nivel de prestación de los servicios de educación y sanidad de acuerdo con el mecanismo previsto en el artículo 67 de dicha ley. Sin embargo, la evolución no ha llegado a los umbrales necesarios para la aplicación de las asignaciones de nivelación.

Al efecto de realizar el análisis previsto en la propia Ley sobre como ha afectado a las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma la evolución de la población se constituyó en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera un grupo de trabajo de Población, y como consecuencia de los trabajos realizados, los datos elaborados por el mismo y las conclusiones de su trabajo entendemos que la aplicación práctica del sistema de financiación en estos primeros años de vigencia han puesto de manifiesto un importante grado de rigidez, que afecta a sus principios de suficiencia y solidaridad, al no ser capaz éste de dar respuesta a la heterogeneidad de variaciones de población que han expe-



rimientado las Comunidades Autónomas, y en concreto al incremento poblacional de esta Comunidad Autónoma, un 13,28% entre el período 1999 y 2003, crecimiento que duplica al incremento medio de la población en las Comunidades Autónomas de régimen general, un 6,55%, y que asimismo viene acompañado del fenómeno de la inmigración y de los desplazados o extranjeros, lo que conlleva que al consecuente incremento de la demanda de servicios públicos básicos como sanidad y educación, se una la acentuación del condicionante territorial de esta Comunidad, su carácter insular, al concentrarse estos incrementos de demanda en determinadas islas, o incluso zonas de islas.

Así desde un punto de vista estático, se observa que el sistema es insuficiente ya que por un lado no ha tenido en cuenta las variaciones de la población entre 1999 y 2.003 para fijar las necesidades de financiación, perjudicando claramente a Comunidades con importantes crecimientos poblacionales y consecuentemente de demanda de servicios públicos básicos.

Asimismo y desde un punto de vista dinámico, al analizar la evolución de las necesidades con los recursos proporcionados por el sistema durante el período 1999 y 2.003, se concluye, tal y como lo ha hecho el propio Grupo de Trabajo de Población, que el sistema es insuficiente para determinadas Comunidades Autónomas como consecuencia del diferente y no homogéneo comportamiento de los bloque de financiación, bloque fiscal y Fondo de Suficiencia.

La insuficiencia del Sistema para garantizar la prestación tanto desde un punto de vista estático como dinámico, se recoge en el cuadro III siguiente elaborado por el Grupo de Trabajo de Población, en el que se constata que en base a los datos poblacionales 2003 de esta Comunidad Autónoma y los recursos proporcionados por el sistema en dicho año, con datos de recaudación normativa, que los recursos del Sistema eran insuficientes en un importe de 137, 5 millones de euros.



NECESIDADES DE FINANCIACIÓN HIPOTÉTICA EN EL AÑO 2002

Cuadro II

Comunidad Autónoma	Necesidades de financiación 1999	Variación de necesidades por población 2002	Necesidades de financiación hipotéticas 1999	ITEs	Necesidades de financiación hipotéticas 2002	Recursos proporcionados por el Sistema en 2002	Diferencia
Cataluña	9.187.593	-95.061	9.232.654	1,213	11.098.086	11.266.079	67.790
Galicia	4.274.399	-123.638	4.150.761	1,213	5.034.458	5.206.058	174.601
Andalucía	10.529.744	-148.064	10.381.680	1,213	12.591.940	12.938.189	346.249
Asturias	1.644.269	-60.710	1.575.551	1,213	1.910.985	2.007.054	96.069
Canarias	904.602	-10.607	893.995	1,213	1.084.327	1.114.479	30.152
La Rioja	460.837	7.271	468.108	1,213	567.769	560.734	-7.035
Madrid	1.530.320	56.198	1.586.518	1,213	1.924.288	1.897.040	-27.248
Valencia	5.508.856	114.075	5.622.931	1,213	6.820.051	6.780.412	-39.640
Aragón	1.893.400	-33.526	1.859.874	1,213	2.255.341	2.316.860	61.019
Castilla-La Mancha	2.657.733	-24.318	2.633.415	1,213	3.194.069	3.261.945	67.876
Canarias	2.594.300	131.644	2.725.944	1,213	3.306.297	3.195.462	-110.836
Extremadura	1.790.896	-54.064	1.736.832	1,213	2.106.592	2.185.155	78.563
Baleares	1.116.596	71.300	1.187.897	1,213	1.440.800	1.346.679	-94.121
Madrid	6.846.607	176.103	7.022.709	1,213	8.517.844	8.675.745	157.901
Castilla y León	3.955.075	-138.718	3.816.357	1,213	4.640.988	4.823.549	182.562
Total CC.AA.	54.905.217	0	54.905.217		66.594.537	67.578.438	983.900

NECESIDADES DE FINANCIACIÓN HIPOTÉTICA EN EL AÑO 2003

Cuadro III

Comunidad Autónoma	Necesidades de financiación 1999 (*)	Variación de necesidades por población 2003	Necesidades de financiación hipotéticas 1999	ITEs	Necesidades de financiación hipotéticas 2003	Recursos proporcionados por el Sistema en 2003	Diferencia
Cataluña	9.197.895	105.493	9.303.388	1,2951	12.048.818	12.079.517	30.699
Galicia	4.282.684	-179.263	4.103.421	1,2951	5.314.338	5.567.131	252.784
Andalucía	10.529.744	-190.852	10.338.892	1,2951	13.389.924	13.898.763	508.839
Asturias	1.644.269	-97.258	1.547.011	1,2951	2.003.534	2.140.177	136.643
Canarias	906.945	-16.380	890.565	1,2951	1.153.372	1.187.707	44.336
La Rioja	461.560	6.004	467.564	1,2951	644.395	643.748	-647
Madrid	1.538.692	74.701	1.613.393	1,2951	2.089.505	2.051.000	-38.495
Valencia	5.524.663	176.197	5.700.860	1,2951	7.383.184	7.314.607	-68.577
Aragón	1.916.847	-52.885	1.863.962	1,2951	2.414.018	2.511.511	97.493
Castilla-La Mancha	2.664.537	-33.673	2.630.863	1,2951	3.407.231	3.505.220	102.988
Canarias	2.594.563	146.327	2.740.890	1,2951	3.549.727	3.452.263	-97.465
Extremadura	1.790.896	-83.419	1.707.476	1,2951	2.211.341	2.335.530	124.189
Baleares	1.119.368	82.903	1.202.272	1,2951	1.557.062	1.446.921	-110.141
Madrid	6.919.146	261.760	7.180.906	1,2951	9.299.991	9.356.194	56.193
Castilla y León	3.988.072	-194.673	3.793.400	1,2951	4.906.396	5.183.980	277.621
Total CC.AA.	55.109.873	0	55.109.873		71.372.797	72.651.249	1.278.452

Necesidades de financiación Sistema 1999 a 1 de enero de 2003



V. MEDIDAS DERIVADAS DEL ACUERDO DE LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES

Como consecuencia del acuerdo adoptado en la II Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas celebrada el pasado 10 de septiembre sobre medidas urgentes en materia de financiación sanitaria, refrendado posteriormente en el Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 13 de septiembre de 2005, donde se concretó el detalle de dichas medidas y los criterios de reparto entre Comunidades Autónomas de aquellas medidas cuya naturaleza así lo permitía, se ha publicado el Real Decreto Ley 12/2005, de 16 de septiembre, por el que se aprueban determinadas medidas urgentes en materia de financiación sanitaria, a través del cual se dictan las normas necesarias para la aplicación de algunas de dichas medidas.

Con la adopción de dicho acuerdo, y las medidas en él recogidas, se pretende reforzar la financiación sanitaria. Estos recursos se aplicarán de acuerdo a lo acordado en la Conferencia de Presidentes.

Así y con dicho objetivo, se han adoptado una serie de medidas unas de carácter financiero y otras que supondrán una inyección de recursos adicionales al Sistema de Financiación a las Comunidades Autónomas, y que en ambos casos han sido contempladas en el escenario financiero realizado para los años de vigencia de este Plan.

Medidas que suponen aportaciones adicionales de recursos por la Administración General del Estado

- Transferencia a las Comunidades Autónomas de 500 millones de euros. El importe correspondiente a esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 21/2001 y utilizando datos actualizados de población a 2004, se ha estimado en torno a 24 millones de euros anuales.
- Aportación a Baleares y Canarias para compensar las circunstancias del hecho insular de 55 millones de euros. El importe que de acuerdo con el criterio propuesto por el Ministerio de Economía y Hacienda corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias asciende a 28,7 millones de euros.
- Creación de un Fondo Presupuestario de hasta 500 millones de euros para apoyar a aquellas Comunidades Autónomas cuyos ingresos asignados a la Sanidad evolucionen por debajo del crecimiento del PIB nominal, y cuya cuantificación dependerá lógicamente de la evolución de dichas variables.
- Transferencias de 200 y 100 millones de euros a las CC.LL para compensar respectivamente la asistencia a residentes extranjeros y la atención por accidentes de trabajo y enfermedades profe-



sionales cubiertos sólo por el INSS. En base a dichos fondos se espera mejorar los recursos que actualmente se perciben por dichos conceptos.

- El incremento de la dotación presupuestaria del Fondo de Cohesión Sanitaria por importe de 45 millones de euros. En base a cuyo crecimiento se espera recuperar la totalidad de la facturación no cobrada en el período 2002 a 2004 por la asistencia sanitaria a ciudadanos de la UE y de países con convenio bilateral.
- Aportación de un fondo de 48,8 millones de euros para un Plan de Calidad del SNS, no se han considerado al no recoger el acuerdo la metodología de reparto y desconocer sus efectos financieros en relación con esta Comunidad Autónoma.

Medidas Financieras que únicamente conllevan adelantamiento de los recursos

Mejora del procedimiento de liquidación del Sistema mediante la posibilidad de concesión de anticipos de tesorería a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos y del Fondo de Suficiencia. La estimación se ha realizado aumentando el importe de las entregas a cuenta del 98% al 100% de los importes previstos del Sistema de Financiación para los ejercicios 2005 y siguientes. Dicho importe se ha cuantificado para la Comunidad Autónoma en un importe de 66,2 millones de euros anuales.

Medidas Tributarias

La Administración General del Estado a través del referido Real Decreto Ley ha incrementado los tipos impositivos de la imposición indirecta en los tributos sobre Alcoholes y Tabacos, que en el ámbito de nuestra Comunidad únicamente tienen efecto en los Tributos sobre Alcoholes, y que de acuerdo con la estimación realizada proporcionarán 2,5 millones de euros adicionales a partir del 2006.



**SEGUNDA PARTE:
EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA RECIENTE
Y SITUACIÓN ACTUAL**



VI. COMPOSICIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

Composición del sector público autonómico en base 95

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
ORGANISMOS	AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS
	ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD
	AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL
	INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	INSTITUTO CANARIO ESTADÍSTICA
	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
	INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS
	INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER
	INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA
UNIVERSIDADES	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
EMPRESAS Y ENTES	ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS
	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS S.A.
	SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO)
	CANARIAS CULTURA EN RED*

* cambio de determinación social, antes SOCAEM S.A.



Composición del sector público autonómico en base 2000

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
ORGANISMOS	AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS
	ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD
	AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL
	INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	INSTITUTO CANARIO ESTADÍSTICA
	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
	INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS
	INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER
	INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA
	INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
UNIVERSIDADES	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
EMPRESAS Y ENTES	ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS
	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS S.A.
	SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO (SATURNO)
	CANARIAS CULTURA EN RED*
	PROYECTO MONUMENTAL DE LA MONTAÑA DE TINDAYA
	CCB MASPALOMAS GRAN CANARIA S.A.
	CCB TENERIFE SUR S.A.
	GRUPO RADIO TELEVISIÓN DE CANARIAS
	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CANARIAS
	SOCIEDAD TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS S.A.
	SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO (SOFESA)
	GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN CANARIAS S.A.
	HOTELES ESCUELA DE CANARIAS S.A.
	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS
FUNDACIONES PÚBLICAS	FUNDACIÓN CANARIA DE INVESTIGACIÓN Y SALUD (FUNCIS)
	FUNDACIÓN CANARIA MUSEO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE CANARIAS
	FUNDACIÓN CANARIA TRICONTINENTAL DE LA DEMOCRACIA PARLAMENTARIA
	FUNDACIÓN CANARIA CANARIAS 20
	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO
	FUNDACIÓN CANARIA "ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA"
	FUNDACIÓN CANARIA PARA EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS
SANIDAD TRANSF. Y SERVICIOS SOCIALES	CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE

* cambio de denominación social, antes SOCAEM S.A.



VII. EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS 2002-2004 (CONSOLIDADO)

Introducción metodológica

- Los cuadros se han confeccionado con datos de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para los años 2002, 2003 y 2004.
- Los datos se refieren a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, los organismos públicos tal y como se detallan en el cuadro descriptivo del Sector Público Autónomo SEC-95 BASE 2000 y al ente público sometido a régimen presupuestario Radiotelevisión Canaria.
- En los cuadros de ingresos los datos se refieren a derechos reconocidos, y en los de gastos a obligaciones reconocidas, salvo que expresamente se aluda a otras fases.
- Para consolidar las cuentas de los distintos entes se han eliminado las transferencias internas entre ellos, tomando como dato cierto en caso de discrepancia el referido al ente emisor de la transferencia.



Ingresos

Categoría de Ingresos	2014			2015			2016		
	Actual	Diferencia Recaudación Netos	Diferencia Recaudación Netos	Actual	Diferencia Recaudación Netos	Diferencia Recaudación Netos	Actual	Diferencia Recaudación Netos	Diferencia Recaudación Netos
1. INGRESOS CORRIENTES	340.344	340.344	440.344	351.145	340.344	335.732	351.145	340.344	440.344
2. INGRESOS ESPECÍFICOS	360.337	360.337	360.337	360.337	360.337	360.337	360.337	360.337	360.337
3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234.494	234.494	234.494	234.494	234.494	234.494	234.494	234.494	234.494
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	2.232.133	2.232.133	2.232.133	2.232.133	2.232.133	2.232.133	2.232.133	2.232.133	2.232.133
5. INGRESOS FINANCIEROS DE	15.334	15.334	15.334	15.334	15.334	15.334	15.334	15.334	15.334
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3.882.332	3.882.332	3.882.332	3.882.332	3.882.332	3.882.332	3.882.332	3.882.332	3.882.332
6. INGRESOS FINANCIEROS DE	3.337	3.337	3.337	3.337	3.337	3.337	3.337	3.337	3.337
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	234.494	234.494	234.494	234.494	234.494	234.494	234.494	234.494	234.494
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	340.344	340.344	340.344	340.344	340.344	340.344	340.344	340.344	340.344
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.337.332	6.337.332	6.337.332	6.337.332	6.337.332	6.337.332	6.337.332	6.337.332	6.337.332
8. ACTIVOS FINANCIEROS	11.111	11.111	11.111	11.111	11.111	11.111	11.111	11.111	11.111
9. PASIVOS FINANCIEROS	22.222	22.222	22.222	22.222	22.222	22.222	22.222	22.222	22.222
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	33.333	33.333	33.333	33.333	33.333	33.333	33.333	33.333	33.333
TOTAL PRESUPUESTO	6.370.665	6.370.665	6.370.665	6.370.665	6.370.665	6.370.665	6.370.665	6.370.665	6.370.665

Gastos

Categoría de Gastos	2014				2015				2016			
	Actual	Anterior	2014	2015	Actual	Anterior	2015	2016	Actual	Anterior	2016	2017
1. GASTOS DE PERSONAL	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111
2. GASTOS DE MATERIALES, CORRIENTES Y DE	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494
3. GASTOS FINANCIEROS	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111	1.111.111
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.600.159	3.600.159	3.600.159	3.600.159	3.600.159	3.600.159	3.600.159	3.600.159	3.600.159	3.600.159	3.600.159	3.600.159
5. INGRESOS FINANCIEROS	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444	44.444
6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494	334.494
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.337.332	6.337.332	6.337.332	6.337.332	6.337.332	6.337.332	6.337.332	6.337.332	6.337.332	6.337.332	6.337.332	6.337.332
8. ACTIVOS FINANCIEROS	11.111	11.111	11.111	11.111	11.111	11.111	11.111	11.111	11.111	11.111	11.111	11.111
9. PASIVOS FINANCIEROS	22.222	22.222	22.222	22.222	22.222	22.222	22.222	22.222	22.222	22.222	22.222	22.222
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	33.333	33.333	33.333	33.333	33.333	33.333	33.333	33.333	33.333	33.333	33.333	33.333
TOTAL PRESUPUESTO	6.370.665	6.370.665	6.370.665	6.370.665	6.370.665	6.370.665	6.370.665	6.370.665	6.370.665	6.370.665	6.370.665	6.370.665

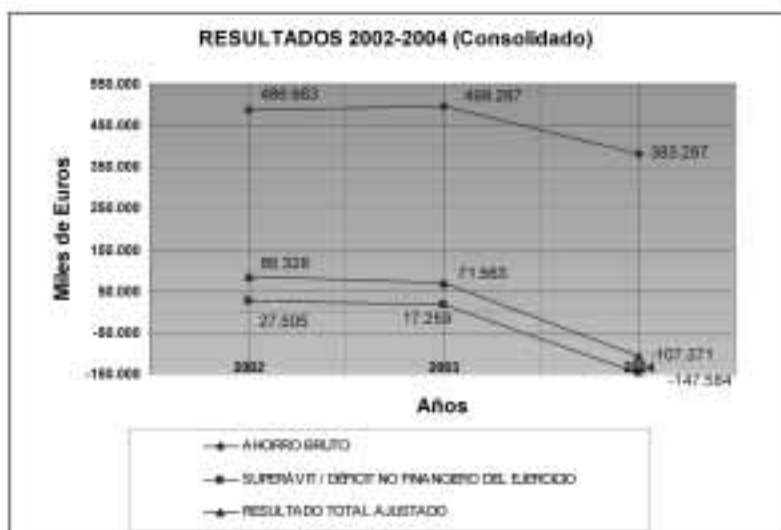


Resultados

(Miles de euros)

	2002	2003	2004
Derechos reconocidos netos	4.088.722	4.288.328	4.708.372
Obligaciones reconocidas	3.601.758	3.771.061	4.325.074
AHORRO BRUTO	486.963	498.267	383.297
Derechos reconocidos netos	304.948	288.011	324.079
Obligaciones reconocidas	784.408	748.018	854.880
VARIACION DE OPERACIONES DE CAPITAL	-489.460	-460.008	-530.801
SUPERAVIT / DÉFICIT NO FINANCIERO DEL EJERCICIO	27.505	-17.289	-147.504
Derechos reconocidos netos por activos financieros	28.581	28.797	27.893
Obligaciones reconocidas por activos financieros	28.082	28.368	28.864
Derechos reconocidos netos por pasivos financieros	345.315	108.080	155.181
Obligaciones reconocidas por pasivos financieros	158.658	114.637	138.437
VARIACION DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	42.646	-10.118	13.663
RESULTADO TOTAL DEL EJERCICIO	70.381	7.141	-133.801
REMANENTE DE TESORERÍA INICIAL	53.072	103.340	88.239
Amortización obligaciones específicas cedentes	125	49	2
Amortización derechos ajustados cedentes	20.309	22.191	34.264
REMANENTE DE TESORERÍA INICIAL AJUSTADO	32.888	81.098	53.987
RESULTADO TOTAL	103.240	88.239	-79.818
PROVISIÓN POR INSOLVENCIAS	-16.912	-16.676	-27.456
RESULTADO TOTAL AJUSTADO	86.328	71.563	-107.371

Resultados





Composición del Remanente de Tesorería

(Miles de euros)	2002	2003	2004
I. SALDO FINAL DE TESORERÍA	686.323	647.531	825.178
1. Derechos pendientes de cobro no financieros	227.183	243.290	254.111
2. Derechos pendientes de cobro financieros	23.662	41.077	35.452
4. Derechos pendientes de cobro ejercicio corriente (2+3)	246.287	284.367	279.564
5. Derechos pendientes de cobro no financieros	172.427	125.624	121.732
6. Derechos pendientes de cobro financieros	663	1.023	-2.136
7. Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados (3 + 6)	176.120	127.127	119.596
8. TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (4 + 7)	262.267	411.494	399.160
9. Obligaciones pendientes de pago no financieras	895.146	642.763	567.452
10. Obligaciones pendientes de pago financieras	1.074	22.945	8.811
11. Obligaciones pendientes de pago ejercicio corriente (9 + 10)	896.120	665.708	576.263
12. Obligaciones pendientes de pago no financieras	12.312	17.078	13.214
13. Obligaciones pendientes de pago financieras	0	0	0
14. Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados (12 + 13)	12.312	17.078	13.214
15. TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (11 + 14)	798.432	682.786	589.477
16. Subvenciones locales extrapresupuestarias	180.017	230.076	328.331
17. Canceles extrapresupuestarios	6.882.060	7.140.378	6.181.936
18. Pagos extrapresupuestarios	6.931.945	7.361.162	6.504.177
19. SALDO DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS (16 + 17 - 18)	228.088	208.288	283.111
20. REMANENTE DE TESORERÍA (1 + 8 - 15 - 19)	151.248	98.229	-78.918
PROVISIÓN POR INSOLVENCIAS	-16.150	-16.000	-28.678
RESULTADO TOTAL AJUSTADO = REMANENTE DE TESORERÍA	87.082	72.151	-106.593

Estado de la Tesorería

(Miles de euros)	2002	2003	2004
1. Ingresos presupuestarios ejercicio corriente (Cap. I al VI)	4179270,4	4287813	462010,8
2. Pagos presupuestarios ejercicio corriente (Cap. I al VI)	3.215.023	3.830.043	4.090.932
Superávit / Déficit de caja no financiero del ejercicio corriente (1 - 2)	860.551	417.164	563.874
3. Ingresos presupuestarios ejercicio cerrado (Cap. I al VI)	140.000	185.074	263.270
4. Pagos presupuestarios ejercicio cerrado (Cap. I al VI)	355.690	865.213	637.820
Superávit / Déficit de caja no financiero de ejercicios cerrados (3 - 4)	-205.614	-680.139	-423.898
5. SUPERÁVIT / DÉFICIT DE CAJA PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO (1 - 2 + 3 - 4)	293.937	-262.975	139.976
6. Ingresos por activos financieros	27.636	25.533	28.730
7. Pagos por activos financieros	29.611	26.886	23.220
8. Ingresos por pasivos financieros	245.215	140.299	174.327
9. Pagos por pasivos financieros	195.816	163.626	166.400
10. VARIACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS (6 - 7 + 8 - 9)	30.424	-6.682	15.227
11. VARIACIÓN DE TESORERÍA POR OPERACIONES PRESUPUESTARIAS (5 + 10)	322.360	-49.768	175.203
12. Canceles extrapresupuestarios	6.882.060	7.140.378	6.181.936
13. Pagos extrapresupuestarios	6.931.945	7.361.162	6.504.177
14. VARIACIÓN DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS (12 - 13)	-50.447	-20.784	-42.371
15. SALDO INICIAL DE TESORERÍA (1 ENERO)	395.969	686.177	686.142
Por operaciones presupuestarias	117.258	440.442	388.801
Por operaciones extrapresupuestarias	180.017	230.076	328.331
16. SALDO FINAL DE TESORERÍA (15 + 11 + 14)	686.177	686.142	825.168
Por operaciones presupuestarias	449.664	555.657	534.954
Por operaciones extrapresupuestarias	236.513	230.485	290.214



VIII. EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL SISTEMA SANITARIO (2002-2004)

Introducción metodológica

- A la vista de su importancia sobre el conjunto de los gastos, en este apartado se realiza un análisis específico de la evolución del gasto sanitario autonómico conjuntamente con los recursos que financian el mismo. Para efectuar este análisis se han consolidado las cuentas del Servicio Canario de la Salud, extraídas de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias de los años 2002 a 2004, y los datos de las liquidaciones presupuestarias del Consorcio Sanitario de Tenerife del mismo periodo.
- Las cifras se refieren a obligaciones reconocidas y derechos reconocidos, y la consolidación se realiza eliminando las transferencias internas, y tomando como válidos en caso de discrepancia los datos del ente emisor.
- Los ingresos se han agrupado en función de la procedencia de los mismos. Así, los incluidos en el bloque denominado aportación del Estado son los referidos a la parte del Fondo de Suficiencia que constituye financiación sanitaria según la liquidación de dicho Fondo para los años 2002 y 2003. También se incluyen otros ingresos estatales vinculados a la financiación sanitaria como los derivados del Convenio para Incapacidad Temporal y del Fondo de Cohesión. Asimismo se han incluido en este grupo los ingresos vinculados al traspaso del Instituto Social de la Marina y los provenientes del Fondo de Asistencia Sanitaria por los hospitales de corporaciones locales adscritos al Servicio Canario de la Salud.
- El bloque de recursos propios y otros ingresos lo conforman principalmente los ingresos por prestaciones de servicios a terceros, las tasas sanitarias, los ingresos patrimoniales, y las subvenciones finalistas de otros entes.
- Por último, la aportación de la Comunidad Autónoma la conforman las transferencias de capital que financian las inversiones del área sanitaria, así como el resto de ingresos necesarios para cubrir el conjunto de los gastos del sistema.



CUADRO ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL SISTEMA SANITARIO

(Miles de euros)	2002	2003	2004
GASTOS DE PERSONAL	701.764	759.553	821.659
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	464.446	424.511	707.577
GASTOS FINANCIEROS	1.897	3.107	1.985
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.201	14.200	15.842
FARMACIA	318.151	568.659	399.653
OPERACIONES DE CAPITAL	88.338	85.405	98.852
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	1.588.797	1.655.435	2.045.569
ACTIVOS FINANCIEROS	6.714	7.011	7.676
PASIVOS FINANCIEROS	23.202	22.231	2.506
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	29.916	29.242	10.182
TOTAL GASTOS	1.618.714	1.684.676	2.055.750
APORTACIÓN DEL ESTADO	1.341.682	1.414.137	1.474.258
APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	194.478	193.037	517.731
RECURSOS PROPIOS Y OTROS INGRESOS	52.638	48.260	53.579
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	1.588.797	1.655.435	2.045.569
INGRESOS FINANCIEROS	29.374	25.334	22.799
TOTAL INGRESOS	1.618.171	1.680.768	2.068.368



IX. EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA 2002-2004

Introducción metodológica

- Los cuadros se han confeccionado con datos de la liquidación de los presupuestos para los años 2002, 2003 y 2004 correspondientes a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de La Laguna.
- En los cuadros de ingresos los datos se refieren a derechos reconocidos, y en los de gastos a obligaciones reconocidas, salvo que expresamente se aluda a otras fases.
- Para presentar los resultados se han agregado los datos de las Universidades.

Ingresos

CAPÍTULO	2002				2003				2004			
	Ingreso total	Ingreso definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Ingreso total	Ingreso definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Ingreso total	Ingreso definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
1. INGRESOS FUNDIALES	180.000	180.000	180.000	180.000	175.784	175.784	175.784	175.784	180.714	180.714	180.714	180.714
2. INGRESOS ECONÓMICOS CORRIENTES (EXCEPTO...)	20.000	20.000	20.000	20.000	27.212	26.226	27.212	27.226	26.116	21.662	26.000	22.116
3. INGRESOS FINANCIEROS	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	180.000	180.000	180.000	180.000	202.996	201.990	202.996	202.990	206.830	202.376	206.714	202.730
5. INGRESOS FUNDIALES	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
6. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	190.000	190.000	190.000	190.000	212.996	211.990	212.996	212.990	216.830	212.376	216.714	212.730
7. INGRESOS FINANCIEROS	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
8. INGRESOS FINANCIEROS	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
TOTAL PRESUPUESTO	190.000	190.000	190.000	190.000	212.996	211.990	212.996	212.990	216.830	212.376	216.714	212.730



Gastos

(Miles de euros)	2002			2003			2004		
	Global	Transferencias Mancomunadas (Miles)	Transferencias Pluri-destino (Miles)	Global	Transferencias Mancomunadas (Miles)	Transferencias Pluri-destino (Miles)	Global	Transferencias Mancomunadas (Miles)	Transferencias Pluri-destino (Miles)
2. TOTAL GASTOS POR CONCEPTOS DE GASTOS	27.224	22.212	5.012	27.494	22.212	5.282	27.714	22.212	5.502
4. GASTOS POR CONCEPTOS DE GASTOS	119.244	107.244	12.000	120.494	107.244	13.250	120.714	107.244	13.470
5. GASTOS POR CONCEPTOS DE GASTOS	1.284	1.284	0	1.284	1.284	0	1.284	1.284	0
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	201.244	177.244	24.000	201.778	177.244	24.536	202.998	177.244	25.754
6. DETERMINACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. SUPERÁVIT / DÉFICIT NO FINANCIERO DEL EJERCICIO	12.000	12.000	0	12.000	12.000	0	12.000	12.000	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12.000	12.000	0	12.000	12.000	0	12.000	12.000	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	213.244	189.244	24.000	213.778	189.244	24.536	214.998	189.244	25.754
8. ACTIVOS FINANCIEROS	1.412	1.412	0	1.412	1.412	0	1.412	1.412	0
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.412	1.412	0	1.412	1.412	0	1.412	1.412	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PRESUPUESTO	225.244	201.244	24.000	225.778	201.244	24.536	226.998	201.244	25.754

Resultados

(Miles de euros)	2002	2003	2004
1. Derechos reconocidos netos Cap. I al V	217.531	229.637	238.871
2. Obligaciones reconocidas Cap. I al IV	200.718	212.617	222.036
3. AHORRO BRUTO (1 - 2)	16.813	17.020	16.835
4. Derechos reconocidos netos Cap. VI al VII	16.874	19.841	33.718
5. Obligaciones reconocidas Cap. VI al VII	29.788	32.024	43.148
6. VARIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL (4 - 5)	-12.914	-12.183	-26.430
7. SUPERÁVIT / DÉFICIT NO FINANCIERO DEL EJERCICIO (3 + 6)	3.899	4.837	10.405
8. Variación neta de activos financieros	0	-85	-183
9. Variación neta de pasivos financieros	5.528	6.145	-78
10. VARIACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (8+9)	5.528	6.060	-261
11. RESULTADO TOTAL DEL EJERCICIO (7 + 10)	9.427	10.897	10.144
12. REMANENTE DE TESORERÍA INICIAL	-14.307	-8.171	1.523
13. Anulación obligaciones ejercicios cerrados	19	15	130
14. Anulación derechos ejercicios cerrados	1.302	207	153
15. REMANENTE DE TESORERÍA INICIAL AJUSTADO (12 + 13 - 14)	-12.986	-7.959	1.706
16. RESULTADO TOTAL (11 + 15) = REMANENTE DE TESORERÍA	-3.559	2.938	11.850



X. EVOLUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Introducción metodológica

Los datos se han obtenido de las cuentas anuales de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma y se han agregado en tres bloques:

- Las empresas que han consolidado en términos de Contabilidad Nacional en base 95
- Las empresas que consolidan desde el cambio de base estadística, que comprende todas las que ya se consideraban sector Administraciones Públicas en términos de Contabilidad Nacional en base 95 y las que con el cambio de base estadística se han incorporado.
- Las empresas públicas que en términos SEC-95 forman parte del sector sociedades.

Análisis agregado cuenta de explotación del sector público empresarial

(Miles de euros)		TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS	RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS	RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS	RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS
2002	TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS QUE CONSOLIDAN EN TÉRMINOS SEC-95 EN BASE 95	52.325	59.457	-7.132	294	5.294	2.277	-1.874
	TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS QUE CONSOLIDAN EN TÉRMINOS SEC-95 EN BASE 2000	136.295	144.874	-8.579	477	-6.135	5.056	-1.079
	SECTOR SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL AGREGADO	-285.720	-327.434	42.294	-4.342	-6.429	2.779	1.875
	TOTAL	341.295	392.295	-16.227	-4.048	-11.135	2.779	-1.074
2003	TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS QUE CONSOLIDAN EN TÉRMINOS SEC-95 EN BASE 95	52.389	52.357	0.032	27	3.992	128	3.872
	TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS QUE CONSOLIDAN EN TÉRMINOS SEC-95 EN BASE 2000	146.133	157.487	-11.354	64	-6.288	3.333	-2.955
	SECTOR SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL AGREGADO	-241.557	-230.488	11.071	-3.721	-2.296	3.461	5.684
	TOTAL	346.969	389.322	0.749	-3.690	-4.592	6.822	2.601
2004	TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS QUE CONSOLIDAN EN TÉRMINOS SEC-95 EN BASE 95	46.744	51.622	-4.878	389	-1.486	3.138	1.941
	TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS QUE CONSOLIDAN EN TÉRMINOS SEC-95 EN BASE 2000	150.549	162.544	-11.995	9	-5.267	2.258	-3.009
	SECTOR SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL AGREGADO	-223.162	-236.527	13.365	-4.113	-11.813	13.376	1.563
	TOTAL	347.295	400.297	-11.810	-3.724	-13.463	28.772	0.495



XI. EVOLUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Introducción metodológica

Los datos se han obtenido de las cuentas anuales de las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma y se han agregado en dos bloques:

- Las fundaciones públicas que con el cambio de base estadística han quedado comprendidas en el sector Administraciones Públicas fundaciones que han consolidado en términos de Contabilidad Nacional en base 95.
- Las fundaciones que consolidan desde el cambio de base estadística, que comprende todas las que ya se consideraban sector Administraciones Públicas en términos de Contabilidad Nacional en base 95 y las que con el cambio de base estadística se han incorporado.
- Las fundaciones públicas que en términos SEC-95 forman parte del sector sociedades.

Análisis agregado cuenta de explotación del sector público fundacional

	TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	RESULTADO EXTRA-OPERATIVO	RESULTADO DEL EJERCICIO
2008							
TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS QUE CONSOLIDAN EN TÉRMINOS SEC-95 EN BASE 2008	7.493	8.085	-601	1.125	514	71	584
RESTO FUNDACIONES PÚBLICAS AUTÓNOMICAS	2.033	1.036	-9	6	-2.458	5	5
TOTAL	9.526	9.121	-609	1.131	-2.944	76	589
2007							
TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS QUE CONSOLIDAN EN TÉRMINOS SEC-95 EN BASE 2008	8.386	11.265	-2.879	36	-654	24	-833
RESTO FUNDACIONES PÚBLICAS AUTÓNOMICAS	2.157	2.182	-25	0	50	8	23
TOTAL	10.543	13.447	-2.904	36	-604	32	-810
2006							
TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS QUE CONSOLIDAN EN TÉRMINOS SEC-95 EN BASE 2008	5.586	4.944	642	46	788	123	923
RESTO FUNDACIONES PÚBLICAS AUTÓNOMICAS	2.415	1.294	1.121	0	124	0	124
TOTAL	7.999	6.238	1.763	46	912	123	1.047



XII. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2003-2004 EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

Introducción

En el siguiente cuadro se detalla el cálculo de los resultados en términos de Contabilidad Nacional, aportados por la Intervención General de Estado para los ejercicios 2003 y 2004.

	(Millones de €)	
	2003	2004
SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	1	-133
Derechos reconocibles	4807	5452
Obligaciones reconocibles	4806	5585
AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO	-36	-27
Por aplicación de los normas del SEC-08		
Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social	-2	-11
Transferencias de Fondos Comunitarios	-3	34
Transferencias internas	-2	2
Ingresos cedidos	4	1
Recepción incoher	-30	-77
Aportaciones de capital	-3	9
Otros ajustes	3	34
OTRAS UNIDADES CONSIDERADAS COMO AA,PP(*)	7	-3
IV. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (I+II)	-28	-163
V. Sanidad y servicios sociales transferidos	6	-13
VI. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (IV+V)	-22	-176
Aparte Positivo:		
Déficit de la Administración general	-188	
Superávit unidades empresas públicas	13	
Superávit unidades que gestionan sanidad y servicios sociales	11	
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN SEC 05 (I)	-164	-176

(*) El cálculo para el 2004 en Base 2000 de Contabilidad Nacional

El informe de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2004 elevado al Consejo de Política Fiscal y Financiera, y referido a la Comunidad Autónoma de Canarias detalla los siguientes resultados:

DEFICIT REGISTRADO S/IGAE	Base 2000 de Contabilidad Nacional			Base 95 de Contabilidad Nacional		
	2004	%Déficit s/PIB nacional con un decimal	%Déficit s/PIB nacional con dos decimales	2004	%Déficit s/PIB nacional con un decimal	Objetivo de estabi- lidad fijado en % s/PIBn o ME
Canarias	-176	0,0%	-0,02%	-164	0,0%	0,0%



XIII. COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

Evolución del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias

El endeudamiento de las unidades incluidas en el sector de las Administraciones Públicas de acuerdo a la nueva Base 2000 al finalizar el ejercicio 2004, asciende a 1.172 millones de euros, correspondiendo 1.021 millones de euros a la Administración General de la Comunidad Autónoma. Es importante señalar que el año 2004 se asumió por la Administración Autónoma el endeudamiento financiero de las universidades canarias. Sobre este particular se detecta una cierta contención en el nivel de endeudamiento de las empresas y entes incluidos en el sector Administraciones públicas de acuerdo a la citada nueva base que de 60 millones de euros en el ejercicio 2003 pasa a 58 en el 2004. Asimismo, hay que señalar que con la reclasificación del consorcio sanitario de Tenerife el endeudamiento autonómico se incrementa por un importe de 91 millones de euros.

	2001			2002			2003		
	CP	LP	Total	CP	LP	Total	CP	LP	Total
1. Unidades incluidas en el sector Administraciones Públicas	10.400	910.361	920.761	11.305	1.127.192	1.138.497	0	1.179.823	1.179.823
1.1 Administración General de la SGC		198.299	198.299		332.721	332.721	0	1.025.298	1.025.298
1.2 Empresas y Entes base 2000 incluidos en Sector Administraciones Públicas (E)	10.400	711.761	722.161	11.305	46.390	46.390	0	57.525	57.525
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC)	0	711	711	0	640	640	0	640	640
Sociedad Autónoma de Promoción del Turismo, Haberes y Ocio (SA/TURNO)	2.204	0	2.204	2.204	0	2.204	0	0	0
Canarias Cultural de Red	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Canarias Congress Bureau Masqueferrer (Can-Canarias, S.A. (CCB, Lp)	1.523	10.241	11.764	0	12.612	12.612	0	16.200	16.200
Canarias Congress Bureau Tenerife S.a. (CCB, Tfe)	1.322	9.478	10.800	0	10.937	10.937	0	20.200	20.200
Gestión de Servicio para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A. (GSSC)	0.549	0	0.549	4.433	0	4.433	0	0	0
(San-Tenemede de Canarias, S.A. (STENMEDCAN)			0			0			0
Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECUNESA)	806	1.801	2.607	0	2.795	2.795	0	1.037	1.037
Proyecto Municipal Planado de Trabajo (PMPPT)	791	11.823	12.614	0	10.440	10.440	0	10.440	10.440
Sociedad Televisión Pública de Canarias, S.A. (TVCanarias)	0	0	0	0.801	0	0.801	0	0	0
Sociedad Canaria de Fomento Económico (SCOFES)	449	1.890	2.339	0	1.521	1.521	0	1.394	1.394
1.3 Universidades	0	74.281	74.281	0	81.540	81.540	0	0	0
Universidad de La Laguna	0	27.140	27.140	0	31.095	31.095	0	0	0
Universidad de Las Palmas	0	47.141	47.141	0	50.445	50.445	0	0	0
1.4 Sociedad transferida y Servicio Social	0	34.823	34.823	0	88.971	88.971	0	81.823	81.823
Consorcio Sanitario de Tenerife (CS)	0	34.823	34.823	0	88.971	88.971	0	81.823	81.823
1.5 Organismos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.6 Fundaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fundación Canaria de Juventud (FCJ)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento contabilizado por el BIC en registrado por la CAE									198
TOTAL OBLIGA CAC	10.400	910.361	920.761	11.305	1.127.192	1.138.497	0	1.179.823	1.179.823



Tres factores explican fundamentalmente la evolución del saldo vivo de la deuda de la Comunidad Autónoma:

- En el ejercicio 2002 la Administración General de la Comunidad Autónoma no agotó su capacidad de endeudamiento, disponiendo de 766.898, 93 miles de euros frente a los 937.838,56 mil euros autorizados.
- En el siguiente ejercicio, conforme al Plan Anual de Endeudamiento 2003, el saldo vivo de la Administración General recupera los niveles de ejercicios anteriores.
- En el 2004 la Administración General de la Comunidad Autónoma asume el saldo vivo de deuda de las Universidades de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Endeudamiento.

Destacar como principales características del endeudamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias los siguientes puntos:

- El total del saldo vivo corresponde a deuda financiera a largo plazo, no existiendo operaciones de tesorería dispuestas.
- Del endeudamiento total a largo plazo, el 72% se encuentra referenciado a tipos de interés fijos, mientras que el 28% restante se formalizó a tipos de interés flotantes.
- El 37% de la deuda se encuentra materializada en préstamos a medio y largo plazo en euros, mientras que el 63% corresponden a emisiones de bonos que el Gobierno mantiene anotadas en la Central de Anotaciones del Banco de España.
- La vida media de la cartera de endeudamiento, se situó al cierre de 2004 en 6,69 años, por encima del nivel de 6,46 años registrado en el ejercicio anterior.

El endeudamiento correspondiente al resto de unidades dependientes, 150,45 millones de euros, se corresponden en su gran mayoría a deuda financiera a medio y largo plazo, si bien dentro de la política de endeudamiento de la Comunidad Autónoma, que se detalla en un epígrafe posterior de este plan, será objeto de optimización tanto en la gestión, mediante la progresiva asunción de la misma por la Administración General como en su coste, mediante la refinanciación.

La deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, 1.171,62 millones de euros, se sitúa en niveles moderados, de tal forma que en términos de ingresos corrientes, representa un 22,77% al cierre de 2002, el 26,04% en el 2003 y un 24,97% para el 2004. En cuanto al resto de indicadores, en 2004 la deuda supone un 3,58% del PIB mientras que el endeudamiento por habitante se situó en los 611,64 euros, ratios que sitúan a Canarias entre las comunidades con un nivel moderado de endeudamiento.



Respecto de la limitación cuantitativa del endeudamiento que señala la LOFCA, la Comunidad Autónoma situó al cierre de 2004 la carga financiera en el 3,64% de los ingresos corrientes reconocidos en el ejercicio, muy por debajo del 25% del límite legal.

	Comunidad Autónoma de Canarias			Media nacional		
	2002	2003	2004	2002	2003	2004
Deuda sobre ingresos corrientes	22,8%	26,0%	25,0%	50,5%	48,7%	40,2%
Deuda por capital	501,10	600,85	611,84	1.114,40	1.150,80	1.206,00
Deuda sobre PIB	3,21%	3,67%	3,58%	6,70%	6,92%	6,58%
Carga financiera	6,78%	2,84%	3,64%			

Evolución del endeudamiento de Otras Entidades no incluidas en el sector Administraciones Públicas

En relación al endeudamiento de otras entidades no incluidas en el sector Administraciones Públicas destacar que el saldo vivo de deuda al cierre del ejercicio 2004 ha disminuido en 16, 7 millones de euros frente al ejercicio 2003.

	2002			2003			2004		
	CP	LP	Total	CP	LP	Total	CP	LP	Total
	Miles de €	Miles de €	Miles de €	Miles de €	Miles de €	Miles de €	Miles de €	Miles de €	Miles de €
2. Otras entidades no incluidas en el sector Administraciones Públicas	139.718	172.728	304.446	61.405	281.180	342.585	80.309	248.582	328.891
2.1 Unidades sector Sociedades no financieras (S)	139.718	172.728	304.446	61.405	281.180	342.585	80.309	248.582	328.891
Compañía de Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quedón Financiera de Canarias (QFCA)	406	80	506	545	80	625	418	80	500
Quedón (Unión de Las Palmas, S.A. (QUESTUR LP))	1.800	3.117	4.917	3.000	4.207	7.207	3.340	3.340	6.680
Quedón (Unión de Tenerife, S.A. (QUESTUR TF))	6.521	0	6.521	71.429	0	71.429	0	70.042	70.042
Quedón y Planificación Territorial y Medioambiental (QESPLAN)	6.848	930	8.088	7.504	517	8.021	8.300	1.830	10.130
Quedón, S.A.U.	4.100	1.464	5.564	1.812	1.467	3.279	3.279	1.380	4.659
Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)	7.007	0	7.007	0	0	0	0.200	0	0.200
Viveros Sociales e Infraestructuras de Canarias (VISCAN)	100.176	186.587	276.763	30.838	274.342	305.180	80.212	223.862	304.074
2.2 Unidades (Instituciones) en sector Instituciones Financieras (IF)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.3 Otras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OTRAS	146.218	1.894.028	1.220.246	74.189	1.809.532	1.883.721	80.309	1.470.228	1.550.537



Reclasificación estadística de la deuda financiera vinculada a la ejecución de infraestructuras por cuenta de la Administración General ejecutada por empresas públicas no clasificadas en términos de Contabilidad Nacional en el sector Administraciones Públicas.

El artículo 19 de la Ley 5/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997 estableció que *"El Gobierno podrá acordar la ejecución de las obras de infraestructura que se relacionan en el anexo V se lleve a efecto por el procedimiento de contrato de obra pública bajo la modalidad de abono total del precio, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal"* y asimismo facultó al Gobierno de Canarias para atribuir a empresas públicas la ejecución de determinadas obras de infraestructuras que se relacionan en el Anexo V de dicha ley.

Al amparo del citado precepto, se suscribieron convenios en virtud de los cuales se encargaba a empresas públicas autonómicas, por mandato del Gobierno de Canarias, la ejecución de determinadas infraestructuras de interés general.

Las empresas públicas a las que se encarga la ejecución de las infraestructuras relacionadas en el anexo V, están clasificadas estadísticamente en el sector sociedades en términos de Contabilidad Nacional en base 2000, y por tanto las relaciones entre la administración autonómica y las empresas públicas que se describe en los convenios, habrá de analizarse de acuerdo a la Decisión que en el marco de la medición del déficit público y la deuda pública adopta Eurostat el 11 de febrero de 2004 sobre las Asociaciones Público Privadas.

Del enfoque metodológico adoptado por Eurostat se concluye que los activos afectos al contrato de asociación tendrán la consideración de público, con el consiguiente efecto sobre el déficit y la deuda públicos, cuando sea el sector público quien soporte la mayor parte de los riesgos, como ocurre con las obras del anexo V, en el que la Comunidad Autónoma no sólo tiene la titularidad jurídica de todos los activos, sino que además asume todas las obligaciones derivadas de la ejecución del mandato.

La Administración de la Comunidad Autónoma sólo ha registrado la formación bruta de capital correspondiente a las infraestructuras ejecutadas por el importe de lo efectivamente pagado a las empresas públicas mandatarias, pero no ha registrado contablemente ni la inversión, ni la deuda financiera que corresponde a las infraestructuras ejecutadas no pagadas por haberse diferido el pago en virtud de los convenios.



Conjuntamente con los datos de la liquidación presupuestaria del año 2004 se incluyeron los datos actualizados de la ejecución de ese ejercicio y los anteriores, procediéndose con ello a los ajustes contables correspondientes en los ejercicios 2003 y 2004.

El cuadro siguiente refleja el saldo financiero neto entre la obra ejecutada y la ya abonada por la Administración Autonómica, el saldo final de 81,11 millones de euros es el que se procede a reclasificar.

(Miles de euros)		1999	1999	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
TOTAL	Obra ejecutada	2.765	15.407	18.307	25.380	15.928	34.704	18.942	120.382
	Pagos realizados	0	8	6	5.930	7.767	13.917	16.796	36.251
DIFERENCIA		2.765	15.407	18.307	19.449	8.222	20.787	2.146	81.111



XIV. MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PROBLEMAS DETECTADOS

Impacto en la demanda de servicios públicos de la evolución demográfica

- El crecimiento poblacional que se ha producido en el Archipiélago en los últimos años, un 13,28 % en el periodo de 1999 a 2003, crecimiento que duplica el incremento medio de la población del resto de Comunidades de régimen general, ha provocado un significativo incremento de la demanda de servicios públicos básicos, principalmente sanitarios, educativos, judiciales y sociales, a todas las Administraciones Públicas. Este incremento de la demanda de servicios se une al esfuerzo que ya realizaba la Administración Autónoma para intentar poder mejorar el nivel de servicios en competencias que le habían sido transferidas con infradotación de recursos como sanidad y justicia.
- Este incremento de demanda provocado por el crecimiento poblacional se ha visto acentuado en nuestra Comunidad por una parte por la aparición del fenómeno migratorio irregular con la intensidad que lo ha hecho en los últimos años, y que ha demandado una respuesta de la Administración autonómica desde diversos ángulos: sanitario, judicial y social. Y por otra parte por el importante volumen de desplazados o extranjeros que visitan por razones turísticas nuestra Comunidad y que también son demandantes de servicios sanitarios principalmente.
- Asimismo, a la hora de poder atender ese incremento en la demanda de servicios públicos esta Comunidad Autónoma se ve claramente condicionada por las limitaciones territoriales, en concreto su insularidad y condición de archipiélago. Ya que por las razones expuestas anteriormente: inmigración, desplazados y actividad económica, dichos crecimientos poblacionales se concentran en determinadas islas, y en concreto en determinadas zonas de dichas islas. Lo cual por una parte impide utilizar las posibles economías de escala que pudieran existir para hacer frente a dicho crecimiento de la demanda, y por otra parte obliga a esta Comunidad a realizar un esfuerzo de gasto público adicional para adecuar la oferta e infraestructuras de servicios en las islas de Lanzarote, Fuerteventura y las comarcas sureñas de Tenerife y Gran Canaria.

Impacto de las medidas legislativas y administrativas de carácter estatal

La adopción de medidas legislativas y administrativas por la Administración del Estado ha implicado el aumento del gasto público autonómico sin la correspondiente cobertura de financiación. Especialmente, cabe reseñar las siguientes:

- Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal del Menor
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad Educativa.



- Ley Orgánica 8/2003, de 9 de julio, que crea los juzgados de lo Mercantil.
- Otras normas y medidas en materia de prestaciones sanitarias y farmacéuticas.
- Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial y sus sucesivas actualizaciones.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Normativa reguladora de las retribuciones de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Otras contingencias no previstas presupuestariamente

Asimismo, en los ejercicios del 2004 y 2005 se afrontan las siguientes contingencias no previstas presupuestariamente:

- Cumplimiento de las sentencias judiciales para la aplicación a la homologación de retribuciones con los funcionarios docentes de los porcentajes de incremento retributivo fijados con carácter general en las Leyes de Presupuestos, y cuyo importe oscilaría en torno a 10,2 millones de euros.
- Mantener el esfuerzo realizado para sostener la situación financiera saneada de las universidades canarias, por importe de 3,5 millones de euros.
- Atender determinadas incidencias acaecidas en la prestación del servicio público de transporte escolar y en la enseñanza concertada por importe de 12 millones de euros.
- Aportaciones a los Cabildos Insulares para hacer frente a la atención compartida de los menores inmigrantes no acompañados debido al desbordamiento de las previsiones por las avalanchas de menores inmigrantes, por importe de 2,3 millones de euros.
- Adopción de medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones acaecidas en la isla de la Gomera de acuerdo con el Real Decreto Ley 8/2005, de 27 de mayo, por un importe estimado de 6 millones de euros.

Insuficiencia del Sistema de Financiación

- La insuficiencia del Sistema de Financiación establecido mediante la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por no haberse dado los supuestos de hecho previsto en la misma para corregir los efectos de las variaciones de población, por lo que no se ha podido dar respuesta a las nuevas demandas de servicios públicos transferidos estrechamente vinculadas al crecimiento de la misma.



- Las principales deficiencias detectadas, y que corresponden a las conclusiones a que se llegaron en el seno del Grupo de Trabajo de Población creado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y que afectan específicamente a la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias son las siguientes:
 - Inaplicación práctica del mecanismo de las asignaciones de nivelación previstas en el art. 67 de la propia Ley ya que no se han dado los supuestos de hecho previstos para su aplicación.
 - Insuficiencia financiera del Sistema, tanto en su vertiente dinámica como estática, para afrontar las necesidades de gasto actualizadas con los datos de población, y que en el informe del Grupo de Trabajo de Población se ha cuantificado en un importe de 110,8 millones de euros para el año 2002 y de 137,5 millones para el ejercicio del 2003.
 - La insuficiente retribución del Fondo de Cohesión sanitaria de la facturación por los servicios prestados por el Servicio Canario de Salud a los desplazados extranjeros. Esta insuficiencia se cifra en una cuantía anual media de cuatro millones de euros.
- No articulación de instrumentos operativos para garantizar la Lealtad Institucional recogida en el art. 2.1 e) de la LOFCA.
- Las medidas adoptadas en el seno de la II Conferencia de Presidentes y concretadas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, van a paliar parcialmente, en los ejercicios 2002 a 2006, los problemas detectados.

Coyuntura económica

El ciclo por el que atraviesa la economía canaria, motivado fundamentalmente por el estancamiento del subsector turístico, impacta claramente en la elasticidad de los ingresos tributarios, cuyo crecimiento se ha ralentizado. Además el alza constante de los precios del petróleo, teniendo en cuenta los condicionantes territoriales de la Comunidad, insularidad y lejanía, acentúa la incidencia negativa de ésta sobre los costes de los servicios públicos y afectando a la base económica al ralentizar el consumo y agudizar los problemas de competitividad.



Estructura financiera

La conjunción de los factores enunciados en los apartados anteriores ha dado lugar a un desajuste en los resultados presupuestarios consolidados del año 2004. Así, la insuficiente respuesta de los instrumentos ordinarios de financiación, unido al importante crecimiento del gasto, fundamentalmente el de naturaleza sanitaria, han provocado una caída del ahorro bruto de más de 115 millones de euros en relación a la cifra del año anterior.

El deterioro del ratio de ahorro bruto ha impactado en el resto de los resultados presupuestarios, de forma que en 2004 el déficit no financiero se eleva a 147,5 millones de euros y el remanente de tesorería negativo a 106,5 millones de euros.

En términos de Contabilidad Nacional y para todo el sector de Administraciones Públicas, de conformidad a la liquidación que la Intervención General de la Administración del Estado ha comunicado a la Comunidad Autónoma de Canarias y que se refleja en el informe elevado al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, las necesidades de financiación para el año 2004 asciende a 169 millones de euros en base contable 95 y 176 millones de euros si se utilizase la base contable 2000.



TERCERA PARTE: MEDIDAS CORRECTORAS



XV. MEDIDAS CORRECTORAS DE CARÁCTER GENERAL

Descripción de las medidas

El objetivo de corregir la tendencia deficitaria de la Comunidad Autónoma, para alcanzar el equilibrio presupuestario en términos de Contabilidad Nacional en 2008, pasa necesariamente por el incremento gradual de la tasa de ahorro bruto sobre ingresos corrientes durante el periodo 2005-2008 hasta alcanzar en el último ejercicio un 13,35% de los ingresos corrientes.

Asimismo, se plantea como premisa básica de este plan de saneamiento económico financiero, que las medidas correctoras que se establezcan para corregir el gasto, no lo hagan en detrimento de las inversiones necesarias para la Comunidad Autónoma. Así la previsión es mantener un nivel de gasto de capital constante durante todo el periodo, considerando que a partir del 2007, se producirá una disminución paulatina de los fondos provenientes de la Unión Europea destinados a financiar principalmente este tipo de gastos.

El resquebrajamiento, como resultado de la conjunción de políticas de distinta índole como se relacionan en los siguientes apartados, girará, básicamente, en torno a las siguientes estrategias:

- Ejercicio de la capacidad tributaria, tanto con medidas de índole normativa como de gestión.
- Aplicación de las medidas urgentes que en materia de financiación sanitaria se acordaron en la II Conferencia de Presidentes de las Comunidades Autónomas, cuya metodología de reparto se fijó por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y plasmadas parcialmente en el Real Decreto-Ley 12/2005.
- Afrontar a corto plazo los gastos derivados de la mayor demanda de servicios sanitarios tanto en gastos vinculados a la prestación de servicios como los de infraestructuras.
- Contención del crecimiento del gasto de naturaleza corriente con un conjunto de medidas presupuestarias y de gestión. En el ámbito sanitario se intensificarán la aplicación de estas medidas.
- Equilibrio financiero del sector público institucional: empresarial, fundacional y universitario.
- Reestructuración del endeudamiento para minimizar sus costes financieros.



Cuantificación de las medidas

MEDIDA		INDICADORES
Impacto incremento de tipos y medidas de mejora de gestión tributaria		Incremento de 57,7 millones de euros en 2005 (de los que 51,1 corresponde a incremento de tipos), de 80,3 millones de euros en 2006 (52,7 derivado de la modificación tipos), de 106,0 millones de euros en 2007 (54,7 por cambio gravamen) y de 128,7 millones de euros en el 2008 (55,8 por cambio de gravamen).
Medidas de saneamiento sanitario		Saneamiento de gastos por un importe de 502,1 millones de euros.
Medidas de contención del gasto corriente	General	Gastos de personal: Reducción del crecimiento anual en 0,8 puntos en el ejercicio 2007 y 0,4 puntos en el ejercicio 2008. Estas medidas suponen un ahorro en el sistema que se cifra en 10,3 millones de euros en el 2007 y de 27,0 millones de euros en el 2008. Gasto corriente en bienes y servicios: Reducción del crecimiento anual en 0,7 puntos en el ejercicio 2007 y 1,4 puntos en el ejercicio 2008. Estas medidas suponen un ahorro en el sistema que se cifra en 1,6 millones de euros en el 2007 y en 7,2 millones de euros en el 2008.
	Sanitaria	Gastos de personal: la aplicación de las medidas de contención del gasto de personal en el ámbito sanitario suponen un ahorro en el sistema que se cifra en 8,1 millones de euros para el 2006, 17,8 millones de euros para el 2007 y 18,7 millones de euros para el 2008. Gasto corriente en bienes y servicios: En el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios el ahorro derivado de la puesta en marcha de las medidas de corrección asciende a 6,3 millones de euros en el 2006, 15,3 millones de euros en el 2007 y 20,6 millones de euros en el 2008. Gasto Farmacéutico: Se estima un ahorro en este tipo de gastos de 12,0 millones de euros en el 2007 y de 26,2 millones de euros en el 2008.
Equilibrio financiero del sector público institucional: empresarial, fundacional y universitario		Equilibrio financiero



XVI. MEDIDAS CORRECTORAS DE ÁMBITO TRIBUTARIO

Incremento de la fiscalidad

La Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005, en el marco de su capacidad normativa en materia de tributos cedidos, estableció el tipo de gravamen general aplicable en las transmisiones patrimoniales onerosas en el 6,5%. Así mismo, se elevó el tipo de gravamen general aplicable en los documentos notariales a que se refiere el artículo 31.2 de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el concepto de actos jurídicos documentados, se ha fijado en el 0,75 por 100.

Mejoras en la gestión recaudatoria

- En el ámbito de gestión de los tributos cedidos, se dispondrá de un sistema informático que permita la integración de la gestión de los tributos cedidos en sus vertientes gestora propiamente dicha, inspectora, contable y recaudatoria, con interconexión al mismo de las Oficinas Liquidadoras.
- Reorganización de las Oficinas Liquidadoras, creando las Oficinas comarcales, en las que se garantiza una separación de las funciones registrales y liquidadoras, asignando a éstas medios personales y materiales propios y debidamente cualificados.
- Refuerzo de las unidades especializadas en la atención al ciudadano, creando en ambas capitales Oficinas de Atención Tributaria, asignando a las Administraciones Tributarias las tareas de gestión que aportan efectivamente valor añadido al procedimiento.
- Aprobación de un plan de inspección de carácter plurianual estructurado en dos bloques:
 - En el área de los tributos integrantes del REF se incide especialmente en:
 1. La aplicación del beneficio fiscal establecido en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias.
 2. La regularización de la situación tributaria de los contribuyentes incumplidores.
 3. Los cruces de datos entre la información disponible a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y la existente a efectos del Impuesto General Indirecto Canario que se traduzca en incumplimientos derivados de la ausencia de tributación en este último impuesto en el campo de la promoción inmobiliaria y la construcción.
 4. La detección de redes de fraude en el Impuesto General Indirecto Canario mediante la investigación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria de manera vertical.



5. La intensificación del intercambio de las diligencias de información con la Agencia Estatal de Administración Tributaria con el objeto de regularizar situaciones que afectan a los tributos gestionados por la Administración Tributaria Canaria.
- En el área de tributos cedidos, las actuaciones del Plan se centran en los siguientes aspectos:
 6. El cruce de datos entre los índices notariales y la información disponible en nuestras Bases de datos a fin de detectar a los no declarantes tanto en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados como en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
 7. La aplicación indebida de los beneficios del artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias.
 8. La comprobación de las exenciones en el Impuesto sobre el Patrimonio y las reducciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en estrecha colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 9. También constituye un campo de actuaciones en esta área las que se deriven de denuncias, comprobaciones limitadas o colaboración de los órganos de gestión y diligencias de colaboración remitidas por otras Administraciones.
- En materia de comprobación, a fin de lograr que la actuación de los órganos gestores, especialmente disperso en la Comunidad Autónoma por la configuración del territorio, se normalice y responda a unas directrices comunes que permitan una mayor eficiencia se han aprobado durante 2005 un Plan de Comprobación para el ejercicio 2005 de los expedientes relativos a la exención prevista en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias y el Plan de actuación de la Vigilancia fiscal y de comprobación limitada en el ámbito de los tributos a la importación. En los ejercicios siguientes, en función de los resultados de la aplicación de estos planes, se adaptarán e intensificarán la aplicación de este tipo de medidas.



XVII. MEDIDAS PRESUPUESTARIAS DE CARÁCTER GENERAL

Medidas generales en política de gastos

En las leyes de presupuestos se incorporarán medidas conducentes a limitar y controlar determinados aspectos de la gestión presupuestaria:

- Establecimiento de vinculaciones presupuestarias específicas para determinados gastos corrientes en orden a limitar y controlar tanto su crecimiento como su desviación.
- Limitación de los supuestos de incorporación de remanentes de crédito y ampliaciones de crédito, estableciendo instrumentos de financiación alternativos.
- Asimismo, se establecen mecanismos excepcionales de no disponibilidad de créditos para aquellos supuestos en que se produzcan desviaciones presupuestarias que puedan comprometer los objetivos de estabilidad establecidos.
- Medidas limitativas de crecimientos salariales y empleo público.
- Integración en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de todos los entes integrantes del sector público autonómico en términos SEC-95 y establecimiento de medidas de control presupuestario a las empresas públicas, universidades y fundaciones públicas.

Medidas de reducción de gasto corriente

- Potenciación de la gestión centralizada de gastos corrientes comunes a los departamentos y áreas de gobierno.
- Fijación mediante acuerdo de gobierno de criterios generales para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, estableciéndose con respecto a los gastos corrientes criterios de restricción presupuestaria y de control de los mismos.
- Elaboración de un programa para la adopción de medidas que contribuyan a la optimización en la gestión y al ahorro del gasto corriente en bienes y servicios asociados al funcionamiento de las Consejerías del gobierno de Canarias, prioritariamente en determinadas áreas como gasto energético y telefonías.
- Priorización e impulso de Programas o herramientas informáticas comunes a todos los Departamentos y áreas de Gobierno que simplifiquen la gestión administrativa de procedimientos internos y relaciones con terceros, a efectos de reducción y ahorro de costes.



Medidas de seguimiento y control del gasto

- Fijación mediante acuerdo de Gobierno de la obligación de rendición de información de ejecución presupuestaria con carácter cuatrimestral a través de la Consejería de Economía y Hacienda, donde se analizará la ejecución presupuestaria y los resultados del seguimiento del gasto.
- Fijación mediante acuerdo de Gobierno de la obligación de rendición de información de ejecución presupuestaria con carácter semestral a través de la Consejería de Economía y Hacienda de la ejecución de las actuaciones e inversiones incluidas en Planes y Programas u otros instrumentos estratégicos de planificación.
- Fijación mediante acuerdo de Gobierno de los criterios para la tramitación de modificaciones presupuestarias, estableciéndose limitaciones a las mismas así como priorizando aquellas que optimicen la financiación externa.
- Mantenimiento de reuniones periódicas de la Consejería de Economía y Hacienda con los órganos gestores de las principales áreas de gestión en que se han producido históricamente desviaciones presupuestarias, principalmente en materia sanitaria y educativa.

Programación de la Inversión Pública

- En orden a compatibilizar la programación de la inversión pública con los objetivos de estabilidad presupuestaria, el Comité de Planificación y Programación, establecerá los criterios de programación de inversiones en infraestructuras, así como los escenarios medios de ejecución para el periodo 2005/2008 y los mecanismos de seguimiento de las mismas para garantizar el cumplimiento de las previsiones en base a las cuales se elaboró el Plan y los objetivos de estabilidad presupuestaria.



XVIII. MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS POLÍTICAS DE GASTO EN EL ÁMBITO SANITARIO

Medidas de gestión de personal

- Incremento del peso de la retribución variable (incentivos) en el conjunto retributivo de los profesionales sanitarios, orientando estos incentivos a la consecución de objetivos vinculados a la productividad y a la racionalidad en la prescripción facultativa. Asimismo se encuentra implantada la carrera profesional de los facultativos que pretende ser el catalizador del incremento de la calidad asistencial y de la eficiencia en el gasto.
- Puesta en funcionamiento del Registro de personal estatutario, herramienta básica para sostener la actualización de la situación geográfica y administrativa del personal estatutario, siendo el nivel de implantación del 70%.
- Puesta en marcha de medidas de control y autorización previa de las contrataciones de carácter temporal, afectando tanto a incrementos de actividad como a situaciones de Incapacidad Temporal.

Medidas relacionadas con el gasto farmacéutico

- Digitalización de recetas farmacéuticas. Con este proyecto se pretende obtener información de detalle acerca de las variables que influyen en el gasto (variables de tipo clínico, médico prescriptor, medicamentos, farmacias,...) para poder diseñar planes de acción conducentes a la contención de su crecimiento.
- Fortalecimiento de la prescripción por principio activo y establecimiento para estos casos de precios máximos autonómicos, de acuerdo con los Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- Constitución de un grupo de trabajo permanente de Farmacia Hospitalaria para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Negociación de un nuevo concierto entre el SCS y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que establezca las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia en un nuevo marco de relación profesional y unas nuevas bases de acuerdo económico.
- Elaboración de una Guía Fármaco Geriátrica, que racionalice y mejore la calidad de la prestación en los centros sociosanitarios.



- Establecimiento de relaciones de cooperación y, en su caso, convenios de colaboración con diversas Comunidades Autónomas en materias de sistemas de información, bases de datos, visados electrónicos y evaluación de tecnologías, relacionadas con la prescripción farmacéutica.
- Programas de formación para el personal sanitario, mediante la realización de cursos que incidan en las áreas de mejora terapéutica, tanto de atención pediátrica como de medicina de familia, y la edición de boletines y protocolos terapéuticos.
- Campañas institucionales a la población sobre uso adecuado de medicamentos, contra la automedicación y a favor de la promoción de genéricos.

Medidas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios

- Catálogo único de artículos. Con él se podrá disponer de información completa, homogénea y actualizada, utilizando una misma nomenclatura para todos los artículos que lo integran, lo que permitirá una mejor asignación y gestión de los recursos y una planificación de las compras.
- Compras centralizadas. Se han iniciado las acciones encaminadas a incrementar la oferta de productos de adquisición centralizada con el objetivo de minimizar los costes. Con esta política de centralización se aspira a lograr los mejores precios para el conjunto del sistema, produciendo además un ahorro en el trabajo administrativo, una homogeneización de los materiales y en definitiva una mejora en los procesos internos de decisión de compra, tanto técnica como de precios.
- Entregas por desplazamientos. Se están tomando iniciativas orientadas a reducir los gastos de desplazamiento y los derivados de estancias en ciudades peninsulares. Hasta la fecha se han emprendido acciones como:
 - La firma de convenios con empresas de transporte aéreo para disminuir los costes en la gestión de los traslados de pacientes en viajes interinsulares.
 - La celebración de una encomienda de gestión con organizaciones no gubernamentales para la gestión de alojamientos destinados a familiares de pacientes desplazados a Madrid, Barcelona, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Medidas relacionadas con los sistemas de información

Actualmente se están llevando a cabo distintas iniciativas de modernización que inciden en los sistemas de información y que se encaminan a mejorar la gestión económica del Servicio Canario de la Salud en el sentido de realizar el mayor número posible de procesos asistenciales con el nivel adecuado y dentro del límite de los recursos presupuestarios. Estas medidas son:



- Nuevo sistema de información, que contempla la introducción de la contabilidad de costes en los hospitales y gerencias de atención primaria de forma que sea posible obtener los costes de las distintas actividades y servicios de los distintos centros sanitarios, efectuar comparaciones entre ellos y adoptar las medidas oportunas de corrección. Se prevé asimismo la posibilidad de obtener información agregada, tanto económica como asistencial, proporcionando una visión integral del sistema y la posibilidad de análisis a distintos niveles con el fin de poder evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos.
- Historia clínica informatizada. Con ella se pretende la integración de la información clínica entre los diferentes niveles asistenciales. Ello supondrá un avance no sólo en la gestión de la patología clínica, sino que también permitirá la reducción de costes por la generación de sinergias y economías de escala.

Medidas en el ámbito de la Atención Primaria

- Elaboración de un plan de mejora para agilizar el acceso a la atención primaria que incluya la implantación de consultas telefónicas y consultas de cribado de enfermería.
- Aumento de la capacidad de resolución de la atención primaria, iniciando el pilotaje de diferentes tecnologías diagnósticas (ecógrafos, retinógrafos) potenciando el servicio de cirugía menor, y poniendo en marcha el protocolo de atención al paciente pluripatológico.

Otras medidas

- En relación con la facturación por servicios se intensificarán las actuaciones de mejora en los siguientes ámbitos: captura de datos, la extensión de la facturación a la totalidad de los centros, las mejoras en las aplicaciones informáticas que tratan la información, y la actualización anual de los precios por dichos servicios.
- La disminución de los plazos de pago de la deuda comercial supondrá un ahorro del orden de 22 millones de euros.



XIX. MEDIDAS EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO

La política de endeudamiento tiene como objetivo principal reducir los costes financieros, en un contexto de mantenimiento del stock de deuda. Para ello se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Refinanciar el endeudamiento asumido de las Universidades, mediante emisiones de bonos, lo que permitiría un ahorro estimado en torno a los 5 millones de euros.
- Asumir progresivamente el endeudamiento de las unidades dependientes incluidas en el sector de las Administraciones Públicas de acuerdo a la nueva Base 2000, asunción que permitirá la refinanciación de la misma a costes más bajos.
- Asunción de la deuda financiera vinculada a las empresas públicas que han ejecutado infraestructuras de las relacionadas en el Anexo V de la Ley 5/1986, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, tal y como se detalla en un epígrafe posterior de este plan.
- Mantenimiento de la política de apelación al mercado de valores, ya sea a través de colocaciones o realizando emisiones de deuda pública apta para la materialización de deuda RJC, ante los beneficios en términos de coste que genera. Estas emisiones se realizarán a plazos que permitan aumentar la vida media y duración del endeudamiento de la Comunidad.
- Los incrementos de endeudamiento para el periodo 2005-2007, van destinados a financiar los déficits no financieros previstos en esos ejercicios además de recuperar la posición de tesorería derivada del déficit generado en el año 2.004.



XX. OTRAS MEDIDAS INSTITUCIONALES

Plan de Reubicación y Racionalización de Edificios Administrativos

El Gobierno de Canarias ha elaborado un plan de ordenación de sus edificios administrativos. Sin perjuicio de otros objetivos de carácter cualitativo, el plan pretende:

- Generar ahorro en gasto corriente con la consecución de mejores ratios de eficiencia y eficacia en la gestión de edificios concentrando tal función en una unidad especializada que acumule los medios materiales, personales y el Know how, dando cobertura a las necesidades de todo el Gobierno de la Comunidad Autónoma.
- Minimizar las inversiones que la adaptación de determinados edificios requieren para adaptarlos a la normativa vigente.
- Generar ahorros por el traslado de alrededor de 30.000 metros cuadrados destinados a archivos, almacenes, servicios tecnológicos y docentes, actualmente dispersos en distintas zonas residenciales de las capitales de provincia, a otras zonas de menor coste y que se ajusten mejor a la funcionalidad de estas edificaciones.
- Generar ahorros en el mantenimiento de edificios, consecuencia de la concentración en 29 edificios administrativos, frente a los 98 actuales.
- Permitir que se asuman, sin que se distorsionen los objetivos del Plan, las necesidades de espacios que surjan como consecuencia de la asunción de nuevas competencias.
- Generar una financiación extraordinaria por enajenación de inmuebles en el periodo 2005-2008 por un importe de 39,5 millones de euros.
- Financiación de infraestructuras en términos de colaboración público-privado que minimicen el impacto sobre el déficit y el endeudamiento en términos SEC-95, cuando sea viable económica y jurídicamente.

Los escenarios 2005-2008 incluyen la previsión de ahorro que se pretende generar con la adopción de estas medidas, así como el impacto de las inversiones previstas con cargo al presupuesto autonómico.



Sector Público Empresarial

El Gobierno con fecha 1 de junio de 2004 adoptó un acuerdo sobre Medidas reguladoras de racionalización del Sector Público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias, que ha sido objeto de actualización en el ejercicio 2005, en el que se recoge una serie de medidas orientadas a la consecución de un sector Público empresarial más eficiente, eficaz y transparente, acorde con las nuevas orientaciones de política económica y sectorial del Gobierno. Las medidas que para el cumplimiento de tales objetivos se plantea son las siguientes:

- Reorganización y mejora de la eficiencia, mediante la reestructuración organizativa interna, el redimensionamiento de plantillas y la reducción de aportaciones públicas e incentivación de la captación de recursos privados.
- Saneamiento financiero, para lo que las empresas que incurra en pérdidas deberá presentar antes del 31 de marzo y junto a la Cuentas Anuales en las que se refleje el resultado negativo, un plan de saneamiento financiero, con la descripción de las medidas organizativas, operativas y financieras necesarias para reestablecer el equilibrio.
- Endeudamiento. Coordinación adecuada a la política de endeudamiento de las empresas públicas y la de la Administración de la Comunidad Autónoma que permitan una reducción progresiva de los niveles de endeudamiento actuales. Asimismo se han establecido mecanismos para evitar la apelación al endeudamiento ocasionado por el desfase de pagos de los distintos departamentos del Gobierno, y con ello la reducción de los costes financieros, destacando para ello la orden de 27 de abril de 2005 por la que se regula el procedimiento de concesión y cancelación de anticipos de tesorería.
- Descentralización en los Cabildos Insulares de empresas cuyas funciones estén en su ámbito competencial.
- Estimulación de la participación privada en aquellos ámbitos sectoriales en los que la cooperación o la gestión mejore la eficacia de la acción pública.
- Adecuación de las empresas a las exigencias de las normas de estabilidad (reglas SEC-95).
- Disminución de activos físicos o financieros cuya titularidad no esté relacionada con los objetivos de la política sectorial.
- Procesos de desinversión en empresas participadas, que no desarrollen actividades vinculadas a la estructura competencial del Gobierno de Canarias, cuando las inversiones no tengan interés estratégico ni generen rendimientos que justifiquen la participación en el accionariado de las mismas.
- Control de la adquisición y arrendamiento de inmuebles destinados a uso administrativo para asegurar su coherencia con la política de edificios administrativos del Gobierno de Canarias.



- En materia de personal van dirigidas a asegurar la publicidad y concurrencia en la contratación de personal, control de gastos, normalización de las condiciones de trabajo y retributivas.

Sector Público Fundacional

En línea con el acuerdo de racionalización del sector público empresarial, el Gobierno de Canarias ha elaborado un plan para la racionalización del sector público fundacional de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objetivo de mejorar su funcionamiento consiguiendo mayores cotas de eficiencia, responsabilidad y transparencia en su organización, dotaciones y funcionamiento interno, así como en el cumplimiento de su fin fundacional se acomoden a su las directrices fijadas por el Gobierno. Las medidas que se contemplan en el plan incluyen, entre otras las siguientes:

- Medidas económico financieras, dirigidas a asegurar la autofinanciación de las fundaciones públicas asegurando que las aportaciones del Gobierno de Canarias se ajusten a las necesidades de la actividad que desarrolle las distintas fundaciones.
- Medidas de control económico presupuestario, dirigidas a establecer mecanismos que aseguren el control permanente sobre:
 - Grado de cumplimiento de los objetivos fundacionales
 - Estados contables y desviaciones de presupuestos iniciales
- Medidas en materia de endeudamiento, dirigidas a asegurar la coherencia de la política de endeudamiento del sector público fundacional y el administrativo en cuanto a estructura y condiciones, que además permitan evitar la apelación al endeudamiento y con ello la reducción de costes financieros ocasionados por el desfase de pagos de los distintos Departamentos del Gobierno en línea con lo señalado para las empresa públicas.
- Medidas en materia de personal, dirigidas a asegurar la publicidad y concurrencia en la contratación de personal, control de gastos, normalización de las condiciones de trabajo y retributivas.



XXI. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

Además, y como instrumento complementario a la política de estabilidad presupuestaria se aprobarán en el 2.005 dos importantes iniciativas legislativas en materia económico financiera con las que se refuerzan las medidas señaladas en los apartados anteriores:

La Ley de Hacienda Canaria

Además de regular todo el cuerpo legal preciso para la gestión presupuestaria y financiera de la Administración Autónoma, incorpora un conjunto de instrumentos de control dirigidos a mejorar la programación plurianual, aumentar la eficiencia y el control del gasto y a garantizar la estabilidad presupuestaria.

La Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias

Incorpora todo un conjunto de disposiciones que facilitan la optimización y mejora del rendimiento de todo el patrimonio de la Administración y Organismos Autónomos.



**CUARTA PARTE:
EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA
Y FINANCIERA
DURANTE LA APLICACIÓN DEL
PLAN 2005-2008**



XXII. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y ORGANISMOS PÚBLICOS 2005-2008 (CONSOLIDADO)

Introducción metodológica

Para la realización de las previsiones de la evolución de los ingresos presupuestarios de la Administración de la Comunidad Autónoma se han aplicado las hipótesis y criterios que se exponen a continuación para los principales bloques de financiación:

Tributos Cedidos

Las previsiones recaudatorias se han hecho evolucionar de acuerdo a los siguientes criterios:

- El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones evoluciona a la tasa de variación de los ingresos tributarios del Estado reflejados en el cuadro macroeconómico del Plan de Estabilidad 2004-2008 (anexo I), aunque del análisis de la serie histórica se observa que la evolución de la recaudación de ingresos por este concepto es inferior en más de medio punto a dicha tasa, se considera que las medidas de mejora de la gestión tributaria harán converger el ritmo de crecimiento de este impuesto al previsto en el referido Plan de Estabilidad.
- Las previsiones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se ha realizado aplicando el índice de variación de los ingresos tributarios de Estado del referido cuadro macroeconómico, considerando el impacto presupuestario derivado del incremento de tipos impositivos aprobado en la Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2005, estimado en el Informe Financiero de los referidos presupuestos en 51 millones de euros, y el que resulta de las medidas correctoras en materia tributaria.
- El Impuesto sobre Patrimonio, en base a su evolución histórica, permanece constante.
- Los tributos que gravan el Bingo y los Casinos evolucionan en el periodo 2006-2008 al mismo ritmo que el previsto para el consumo privado en el cuadro de macromagnitudes (anexo I).
- El tributo que grava la explotación de Máquinas Recreativas, en base a la evolución histórica del mismo, experimenta una reducción progresiva anual del 3%, que es el índice medio de reducción experimentado en los dos últimos años.

Recursos derivados del REF



La participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en dichos tributos es la que se deriva de hacer evolucionar los distintos conceptos al crecimiento previsto para el PIB nominal en el cuadro macroeconómico (anexo I). Aunque si analizamos su evolución histórica se observa que su tendencia de crecimiento es inferior a dicho índice, permitirán aumentar su senda en aproximadamente 3 puntos de media y converger a la tasa de variación de PIB nominal del cuadro macroeconómico.

Tributos propios

En el bloque de tributos propios incluye:

- El Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles derivados del Petróleo se ha incrementado en 1% anual, conforme a la tasa de crecimiento media de los tres últimos ejercicios.
- Las tasas que se estima que evolucionan al índice previsto para el deflactor implícito del PIB en el citado cuadro macroeconómico partiendo de la estimación de cierre de 2005.

Sistema de Financiación

El cálculo de las estimaciones de las previsiones recaudatorias de los recursos inherentes al Sistema de Financiación (Tarifa Autonómica del IRPF, Participación en los Impuestos Especiales sobre Alcoholes, Bebidas Alcohólicas, Productos Intermedios y Cerveza, así como en el Impuesto sobre la Electricidad en adelante IIEE cedidos y gestionados por la Agencia Tributaria, Fondo de Suficiencia y sus respectivas liquidaciones) se ha realizado partiendo de la primera comunicación del Ministerio de Economía y Hacienda sobre las dotaciones a incluir en el Proyecto de Presupuestos del Estado para 2006, que se estima evolucionarán en los ejercicios siguientes, conforme al crecimiento esperado para los ingresos tributarios del Estado, (ITn), que se deduce del cuadro macroeconómico del Plan de Estabilidad.

Así mismo, se han incorporado los recursos adicionales que esta Comunidad va a recibir en función de los acuerdos de la II Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas, cuya metodología de reparto se definió en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y que se plasmaron parcialmente a través del Real Decreto Ley 12/2005, de 16 de septiembre, por el que se aprueban determinadas medidas urgentes en materia de financiación autonómica. Obviamente, y siguiendo un criterio de prudencia, únicamente se han incorporado aquellos recursos correspondientes a las medidas cuya metodología de reparto permite cuantificar el importe a recibir por esta Comunidad.



Para el cálculo de la Compensación del IGTE a deducir del Fondo de Suficiencia en los años 2006, 2007 y 2008, se ha utilizado como índice de evolución del VAB de Canarias al coste de factores el valor resultante del crecimiento medio de esa macromagnitud en los diez últimos años conforme a los datos aportados por el INE y suponiendo que se mantiene constante en todo el periodo la reducción de esa compensación acordada para el año 2005, es decir, 80 millones de euros.

Otras Transferencias Corrientes Incondicionadas

Sus previsiones evolucionan con los mismos criterios que los señalados para los recursos del sistema de financiación, excepción hecha de los recursos destinados a cubrir la ampliación de medios consecuencia del traspaso del Hospital Juan Carlos I y Escuelas Vía Jerez.

Subvenciones Gestionadas y Transferencias de Capital afectas

Permanecen constantes en todo el periodo, excepto aquellas que su percepción se condiciona a un periodo determinado.

Fondo de Compensación Interterritorial

Se ha mantenido constante en el importe que se consigna en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

Fondos Europeos

Las previsiones recaudatorias del Programa actual, 2000/2006, se adaptan al ritmo de certificación previsto para los mismos en los últimos años de vigencia y para los años 2007 y 2008 dada la posibilidad de prórroga de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2008. Asimismo para los ejercicios 2007 y 2008 se ha previsto un nuevo Programa Operativo, aunque con significativas reducciones en base a la información que al respecto nos ha suministrado la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.



Ingresos patrimoniales

En el ejercicio 2006 se estima un incremento de los intereses de depósitos de un millón de euros sobre la estimación de cierre de 2005, incrementándose en un 5% anual acumulativo a partir de ese ejercicio. El resto de los ingresos patrimoniales permanecen constantes en el periodo.

Enajenación de Inversiones Reales

Su estimación se ha realizado en base a las previsiones del "Plan de Reubicación y Racionalización de Edificios Administrativos" y las enajenaciones de inmuebles en él previstas.



Estimación Ingresos de la Administración General de la Comunidad Autónoma y de los Organismos Públicos (consolidado)

(Miles de euros)

CAPÍTULOS	2005	2006	2007	2008
1. IMPUESTOS DIRECTOS	696.508	717.404	703.430	606.325
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.226.761	1.307.788	1.373.070	1.442.480
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	227.018	233.060	238.644	244.199
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.035.405	3.254.373	3.288.080	3.468.158
5. INGRESOS PATRIMONIALES	11.600	12.749	13.032	13.317
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.159.382	5.525.400	5.675.280	5.976.490
6. ENAJENAC. INVERSIONES REALES	4.501	10.500	21.750	22.320
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	324.130	308.009	330.223	310.410
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	328.630	318.509	351.973	332.730
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.487.954	5.843.911	6.028.256	6.309.220
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.464	3.464	3.464	3.464
9. PASIVOS FINANCIEROS	387.000	210.560	201.551	153.230
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	390.464	214.024	205.015	156.694
TOTAL INGRESOS	5.878.418	6.057.935	6.233.271	6.465.914



XXIII. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y ORGANISMOS PÚBLICOS 2005-2008 (CONSOLIDADO)

Introducción metodológica

Para la realización de las previsiones de la evolución de los gastos presupuestarios de la Administración de la Comunidad Autónoma durante el periodo 2005 a 2008 se ha partido de las previsiones de ejecución al cierre del ejercicio 2005. Y a partir de las previsiones del ejercicio 2005, en base a las hipótesis que se exponen a continuación sobre las principales partidas de gasto, se han elaborado las correspondientes a los ejercicios 2006 a 2008.

Gastos de personal

En consonancia con la evolución histórica de este gasto en los ejercicios 2002 a 2004 y la previsión de gasto para 2005, se estima una evolución en línea con el defactor del PIB, según las previsiones contenidas en el Programa de Estabilidad de España para el periodo 2004-2008, incrementada en 1 punto para 2006. Mientras que para cada uno de los años 2007 y 2008, el crecimiento por encima del defactor del PIB se reduce a 0,5 puntos, como consecuencia de la estimación de los efectos que las medidas de control de gastos de personal tendrán sobre dichos ejercicios.

Para el área sanitaria y teniendo en cuenta que el crecimiento reciente de este gasto se aproxima a la senda del PIB nominal, se ha estimado un ahorro de 44,6 millones de euros, obtenido este por diferencia entre el crecimiento del gasto al PIB nominal y el que resulta de la aplicación de las medidas contempladas en el Programa de Saneariento, considerando, en ambos casos, la repercusión de los incrementos derivados de las mejoras retributivas sectoriales suscritas.

Gastos corrientes en bienes y servicios

De acuerdo con la previsión de ejecución para 2005 se prevé una evolución de estos gastos en función del citado defactor del PIB incrementado en 1 y 0,5 para 2006 y 2007, respectivamente, y con una disminución de 1 punto para 2008. Dicha tendencia estimamos se producirá como consecuencia de la implantación paulatina de las medidas anteriormente expuestas para controlar y limitar el crecimiento de los gastos corrientes.

En el área educativa los crecimientos con el citado defactor se refuerzan con crecimientos de 2; 1,5 y 1 puntos sobre el mismo para los ejercicios 2006, 2007 y 2008, respectivamente. A excepción de determinadas partidas que, por la importancia de su volumen y la diversidad de su comportamiento, se



estiman individualmente, en base a su crecimiento histórico y nivel de gastos comprometidos, como es el caso del transporte escolar.

Para el gasto sanitario, y dado el incremento en la demanda de este servicio público, se parte de la previsión de ejecución para 2005 evolucionando con el deflactor incrementado en 3,5; 3 y 2,5 puntos para los ejercicios 2006, 2007 y 2008, respectivamente, en coherencia con los efectos estimados de las medidas de contención del gasto corriente sanitario expuestas en otro apartado de este documento. El resultado de esta estimación comparado con el que se obtendría si el crecimiento fuera el del PIB nominal de acuerdo a la tendencia de este tipo de gasto, es lo que nos permite determinar un ahorro en torno a 42,2 millones de euros.

Gastos financieros

Se han determinado considerando la evolución del endeudamiento contenido en el plan, la previsible de interés y las medidas de reestructuración de la deuda que se acometen.

Transferencias corrientes

En líneas generales se hace evolucionar este capítulo con el deflactor del PIB, contemplándose disminuciones en 0,5 y 1 puntos para 2007 y 2008, en consonancia con la tendencia del resto de gastos corrientes y los efectos esperados de las medidas a adoptar. No obstante, algunas de las grandes partidas de este capítulo han sido objeto de estimación específica, al ya venir establecidos normativamente los criterios de crecimiento de las mismas, tales como las derivadas de los costes por las transferencias de competencias a Cabildos Insulares.

En el apartado del gasto educativo el criterio general aplicado prevé un crecimiento en línea con el deflactor del PIB, aunque con previsiones específicas para las partidas de enseñanza concertada y financiación de universidades respetando el nivel de gastos comprometidos en estas materias.

Para el área sanitaria se ha determinado un crecimiento del gasto por recetas farmacéuticas partiendo de la evolución histórica del gasto en el período 2002 a 2004 y del gasto previsto para 2005, con una tendencia decreciente a tasas del 10; 9,25 y 8,5 por cien para 2006, 2007 y 2008, respectivamente, como consecuencia de la puesta en marcha de las medidas de contención de este tipo de gastos. La comparación de la proyección incorporada en el Plan de Saneamiento con la que se produciría si se siguiera la evolución histórica de estos gastos, que se sitúa en una media del 10,87 por cien, determi-



na un ahorro de 38,2 millones de euros. El resto de las transferencias corrientes de este área evolucionan con el deflactor aumentado en 4, 3 y 2 puntos respectivamente para dichos años.

Inversiones reales

La evolución de las inversiones de la Comunidad para el periodo 2005-2008 está claramente condicionada por las inversiones previstas en el área sanitaria. Así se ha previsto un significativo incremento de este capítulo en los ejercicios 2005 y 2006 al objeto de poder afrontar en esos años el grueso de las inversiones y mejoras necesarias en las infraestructuras sanitarias para poder atender el crecimiento en la demanda de este servicio público por el crecimiento poblacional. Tras este esfuerzo inicial en dichos ejercicios para los años 2007 y 2008 se estima una disminución de las inversiones hasta alcanzar un nivel de inversión media de acuerdo las demandas de stock de capital del archipiélago.

En el gasto educativo se ha estimado asimismo un aumento del gasto inversor principalmente en el año 2005, como consecuencia de la ejecución en este año de remanentes no ejecutados de años anteriores, y un mantenimiento, descontado el efecto de la incorporación de dichos remanentes, con un ligero crecimiento en función del deflactor del PIB para los ejercicios siguientes del periodo.

Para el resto de inversiones de la Comunidad se estima, excepto para el 2006 en que las inversiones disminuyen como consecuencia de la ejecución de remanentes en el ejercicio 2005, un ligero crecimiento para los ejercicios 2007 y 2008 en función de la evolución del PIB. Asimismo aquellas inversiones que cuentan con fuentes de financiación afectadas, se han referenciado a la evolución prevista de las referidas fuentes en el presupuesto de ingresos.

Transferencias de capital

En líneas generales, para este capítulo se estima una senda de crecimiento estable en 2005 y 2006 con tasas en torno al 3,5 y 5 por cien, y un mantenimiento para los dos últimos años del escenario. Determinadas partidas, como las inversiones de universidades o los costes por traspasos de competencias a los cabildos insulares, en base a su volumen han sido objeto de cálculo específico por tener un comportamiento distinto de otras partidas de este capítulo, bien por su nivel de gastos comprometidos o bien porque su evolución ya viene establecida normativamente.

Activos financieros

Se prevé un mantenimiento en los términos del crédito inicial de 2005 para todo el periodo.



Pasivos financieros

Se contemplan las amortizaciones de deuda y operaciones de crédito previstas en cada uno de los ejercicios presupuestarios.

Estimación Gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma y de los Organismos Públicos

CAPÍTULOS	2005	2006	2007	2008
1. GASTOS DE PERSONAL	2.153.952	2.289.417	2.379.079	2.462.749
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	922.587	974.058	1.021.758	1.099.364
3. GASTOS FINANCIEROS	33.210	50.102	55.210	54.018
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.406.337	1.504.014	1.535.249	1.592.744
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.516.086	4.817.591	4.991.296	5.178.875
6. INVERSIONES REALES	574.620	709.031	680.454	681.573
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	416.777	436.311	436.508	436.930
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.091.397	1.145.342	1.116.962	1.118.503
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.607.483	5.962.933	6.108.258	6.297.378
8. ACTIVOS FINANCIEROS	6.470	6.470	6.470	6.470
9. PASIVOS FINANCIEROS	155.000	90.998	121.991	153.230
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	161.470	97.468	128.461	159.700
TOTAL GASTOS	5.768.953	6.060.401	6.236.719	6.457.078

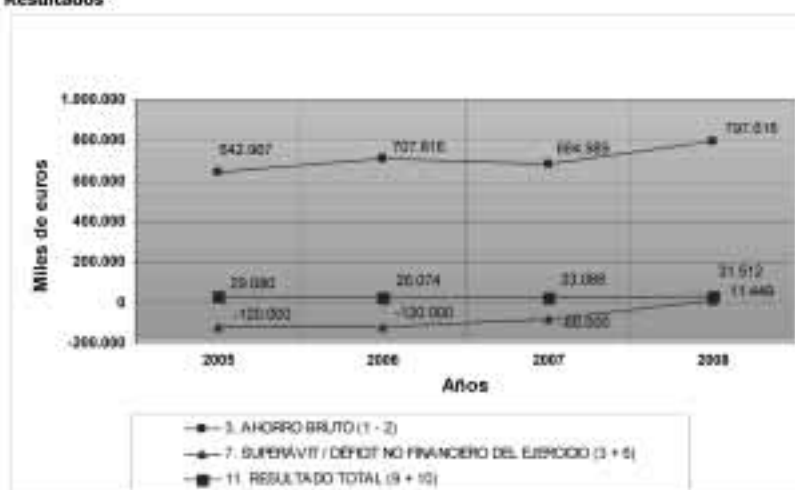


XXIV. EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y ORGANISMOS PÚBLICOS 2005-2008 (CONSOLIDADO)

(Miles de euros)	2005	2006	2007	2008
1. Ingresos Cap. I al V	5.179.261	5.525.408	5.876.285	5.936.490
2. Gastos Cap. I al IV	4.536.266	4.817.596	4.991.284	5.170.074
3. AHORRO BRUTO (1 - 2)	642.995	707.812	684.989	766.416
4. Ingresos Cap. VI al VII	325.638	218.528	251.973	332.758
5. Gastos Cap. VI al VII	1.081.587	1.046.342	1.118.962	1.188.983
6. VARIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL (4 - 5)	-762.967	-827.816	-764.989	-786.167
7. SUPERÁVIT / DÉFICIT NO FINANCIERO DEL EJERCICIO (3 + 6) *	-120.000	-120.000	-80.000	11.449
8. VARIACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	228.994	116.994	76.994	-3.006
9. RESULTADO TOTAL DEL EJERCICIO (7 + 8)	108.994	-3.006	-3.006	8.443
10. REMANENTE DE TESORERÍA INICIAL	-79.915	29.060	26.074	23.068
11. RESULTADO TOTAL (9 + 10)	29.080	26.074	23.068	31.512

* El déficit no financiero considerado se ha calculado en términos SEC-95, base 2000.

Resultados





XXV. EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL SISTEMA SANITARIO (2005-2008)

Introducción metodológica

- En este apartado se efectúa un análisis particularizado de la evolución estimada de los gastos del sistema sanitario autonómico, paralelamente con los recursos financieros que se prevén para el mismo. Los entes que conforman este área son el Servicio Canario de la Salud y el Consorcio Sanitario de Tenerife, y las previsiones se refieren a obligaciones reconocidas y derechos reconocidos.
- La estimación de los ingresos se ha realizado en tres bloques. Por un lado se presentan las previsiones de los ingresos del Estado a percibir por el sistema, que incluyen los afectos a la financiación sanitaria dentro del Fondo de Suficiencia. La previsión de este recurso se ha calculado partiendo de la liquidación del año 2003 y haciéndola evolucionar a la misma tasa utilizada para proyectar dicho Fondo en los siguientes años. Se han considerado también los recursos correspondientes a aquellas medidas acordadas en la II Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas que, en base a la metodología y criterios de reparto fijados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera se han podido cuantificar. En este grupo se incluyen además otros recursos estatales, como son los derivados del Convenio para Incapacidad Temporal y del Fondo de Cohesión, y los del Instituto Social de la Marina y del Fondo de Asistencia Sanitaria.
- Por otro lado, el bloque de recursos propios y otros ingresos, formado por los ingresos derivados de prestaciones de servicios a terceros, las tasas sanitarias, los ingresos patrimoniales, y las subvenciones finalistas de otros entes, se ha previsto en función de la ejecución de años anteriores. Para el caso de los ingresos por facturación a terceros se han tenido en cuenta los incrementos derivados de las medidas de mejora descritas en otro apartado de este documento.
- La aportación de la Comunidad Autónoma se ha estimado en función de los recursos complementarios necesarios para cubrir los gastos totales del sistema.



CUADRO ANALÍTICO DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL SISTEMA SANITARIO

En miles de euros	2006	2008	2007	2009
GASTOS DE PERSONAL	906.299	984.503	1.025.802	1.064.834
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	833.231	886.863	702.463	739.884
GASTOS FINANCIEROS	3.694	3.043	2.930	2.790
TRANSFERENCIAS CORRIENTES SIN FARMACIA	28.738	30.879	32.783	34.346
FARMACIA	442.793	487.072	532.126	577.357
OPERACIONES DE CAPITAL	160.491	254.896	218.535	209.252
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	2.364.432	2.626.344	2.514.669	2.628.275
ACTIVOS FINANCIEROS	7.676	7.676	7.676	7.676
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	7.676	7.676	7.676	7.676
TOTAL GASTOS	2.212.108	2.437.022	2.522.365	2.635.951
APORTACIÓN DEL ESTADO	1.586.457	1.783.767	1.883.843	1.973.472
APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	562.393	618.976	592.763	594.945
RECURSOS PROPIOS Y OTROS INGRESOS	66.682	66.614	66.263	59.856
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	2.214.432	2.429.349	2.514.669	2.628.275
INGRESOS FINANCIEROS	7.676	7.676	7.676	7.676
TOTAL INGRESOS	2.212.108	2.437.022	2.522.365	2.635.951



XXVI. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2005-2008

La variación del endeudamiento de todo el sector público autonómico, clasificado como Administraciones Públicas para el periodo 2005-2008, está determinado por los siguientes conceptos:

- El déficit no financiero computado para el ejercicio 2004 por importe de 176 millones de euros.
- El déficit no financiero previsible para los ejercicios 2005, 2006 y 2007.
- Con cobertura en el endeudamiento previsto, la Administración de la Comunidad Autónoma se subrogará en la deuda financiera vinculada a la ejecución de infraestructuras por cuenta de misma y que han sido realizadas por empresas públicas no clasificadas en términos de Contabilidad Nacional en el sector Administraciones Públicas.

Evolución de endeudamiento

	2004	2005	2006	2007	2008
SALDO DEUDA VNA	1.171.617,69	1.460.617,69	1.593.617,69	1.666.617,69	1.666.617,69
Deuda de inversión a 31 de diciembre	1.171.617,69	1.171.617,69	1.460.617,69	1.593.617,69	1.666.617,69
Deuda de tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variación endeudamiento		289.000,00	120.000,00	83.000,00	0,00
Nuevas Necesidades de financiación		289.000,00	120.000,00	83.000,00	0,00
Deficit no financiero 2004		188.000,00			
Deficit no financiero previsto		120.000,00	120.000,00	83.000,00	0,00

Evolución relativa del endeudamiento

Años	2004	2005	2006	2007	2008
% PIB REGIONAL	3,58%	4,20%	4,26%	4,21%	3,98%
% INGRESOS CORRIENTES	24,88%	28,45%	28,73%	26,38%	27,90%



ANEXO



Previsiones Programa de Estabilidad España 2004-2008

	2004 (1)	2005 (2)	2006 (2)	2007 (2)	2008 (2)
PBI	2,8	2,9	3,0	3,0	3,0
PBI a precios corrientes mil €	637,56	693,67	662,66	1.012,67	1.072,42
PBI a precios corrientes % variación	7,3%	6,7%	6,0%	6,3%	5,9%
Deflactor del PIB	3,8	3,7	3,5	3,2	2,8
Deflactor gasto en consumo final de los hogares	3,0	3,1	2,9	2,7	2,4
Gasto consumo final nacional de hogares	3,3	3,1	3,0	2,9	2,9
Gasto consumo final de las AAPP ¹	4,2	3,5	3,3	3,3	3,3
Variación Ingresos Estado	6,3	6,9	6,8	6,6	6,2
Variación Ingresos Ingresos Estado	6,6	7,0	6,7	6,5	6,1
Tasa de paro (% de la población activa)	10,9	10,4	10,1	9,8	9,6
Parados (miles)	2.085,30	2.040,60	202,70	1.960,00	1.984,20
Coste laboral unitario	3,3	3,2	2,9	2,5	2,1
Tasa de ahorro familias e ISFLSH (SFRBS)	10,4	10,3	10,3	10,2	10,1
Sector Público Capacidad o necesidad de financiación	-0,8	0,1	0,2	0,4	0,4
Sector Público Deuda Pública (% PIB)	46,1	46,7	44,3	42,0	40,0

Fuente: MEH, actualización del Programa de estabilidad del Reino de España 2004-2008

(1) Datos PIB: censo base 1º de mayo 2005

(2) Calculado a partir del dato (1) y aplicando el % de variación

